

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR - METROLÍNEA S.A. - ENTE GESTOR- .

VIGENCIA 2015 PGA - 2016

INFORME DE AUDITORÍA No. 03

**AGOSTO 30 DE 2016** 



### CONTRALORIA DE BUCARAMANGA

## CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO Contralor de Bucaramanga (E)

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental

### **EQUIPO AUDITOR**

ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
JAIME YAHIR RODRIGUEZ SUAREZ
JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
ROSA RUEDA RODRIGUEZ
DIEGO ANDRES CALDERON RAMIREZ
EDGAR LEONARDO ROSAS
DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA
WILLIAM PORRAS

Profesional Universitario (Líder)
Auditor Fiscal
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitaria
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo

**AGOSTO 30 DE 2016** 



## TABLA DE CONTENIDO

No.	TEMAS	pág.
1	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
1.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	6
1.2.1	AUDITORIA FINANCIERA	6
1.2.1.1	OBJETIVO GENERAL	6
1.2.1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
1.2.2	AUDITORIA DE GESTION	6
1.2.2.1	OBJETIVO GENERAL	7
1.2.2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
1.3	CALIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA GESTION FISCAL	8
1.4	SUJETO DE CONTROL	9
2	DICTAMEN INTEGRAL	17
3	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	19
3.1	CONTROL DE GESTION	19
3.1.1	GESTION CONTRACTUAL	20
3.1.1.1	MUESTRA	24
3.1.1.2	ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL EQUIPO AUDITOR	24
3.1.1.3	CALIFICACION DE LA GESTION CONTRACTUAL	29
3.1.2	RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	29
3.1.3	LEGALIDAD	30
3.1.4	GESTION AMBIENTAL	30
3.1.5	TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION	31
3.1.6	PLAN DE MEJORAMIENTO	34
3.1.7	CONTROL FISCAL INTERNO - CIF -	35
3.2	CONTROL DE RESULTADOS	35
3.2.1	CUMPLIMIENTO PLANES, PORGRAMAS Y PROYECTOS	35
3.3	ESTADOS CONTABLES	36
3.3.1	OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	36
3.3.1.2	CONTROL INTERNO CONTABLE	37
3.3.1.3	SOSTENIBILIDAD	39
3.3.2	GESTION FINANCIERA	39
3.3.2.1	AUDITORIA DE BALANCE	40
3.3.2.2		49
3.3.3	GESTION PRESUPUESTAL INDICADORES FINANCIEROS -GESTION FINANCIERA-	50
3.3.4	OBSERVACIONES SOBRE A QUIEN LE RECAE LA OBLIGACION DE ASUMIR LOS COSTOS DE	53
4	ODED A CIÓNI DEL CITM	
E	INFORME HISTORICO DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS DESDE LA VIGENCIA 2012 HASTA LA VIGENCIA	54
5	2016 SORRE EL VALOR RECAUDO DE 6.85% SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN 115A.	
6	REGISTRO SOBRE LA OPERACIÓN METROLINEA S.A EL CUAL PRESENTA UN DEFICIT	50
O.	ACUMULADO DE \$20.670.403 AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015	
7	OTRAS CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR	57
7.1	DATOS ESTADÍSTICOS DEL ELLIO DE PASAJEROS	57
7.2	KILOMETRAJE RECORRIDO POR CADA CONCESIONARIO "METROCINCO PLUS S.A. Y	58
1.2	MOVILIZAMOS S.A. PARA LA VIGENCIA 2015".	
7.3	PARQUE ESTACIÓN UIS	58
7.4	SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA	59
8	PROCESOS JUDICIALES EN CURSO	59
8.1	PROCESOS EJECUTIVOS INTERPUESTOS POR METROLINEA S.A.	59
8.2	ACCIONES DE REPETICION INTERPUESTAS POR METROLINEA S.A.	60
8.3	EALLOS CONDENATORIOS DESEAVORABLES A METROLINEA S.A.	60
8.4	DESCISION AMIGABLE COMPOSICION - LAUDOS ARBITRALES DESFAVORABLES A METROLINEA	60
4.1	S A	
8.5	CONDENAS CANCELADAS Y PENDIENTES DE PAGO A 30 DE JUNIO DE 2016	61
8.6	SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES DE PAGADAS	61
9	RELACIÓN DE HALLAZGO	65



# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR - METROLÍNEA S.A. POR EL ENTE GESTOR-VIGENCIA 2015 PGA 2016

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

### 1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalada en el Artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditoría 2016 para la vigencia 2015, llevo a cabo Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión a Metrolínea S.A.

De acuerdo a las definiciones de la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales (GAT) la Auditoría Gubernamental es: (...)Un proceso sistemático que acorde con las normas de auditoría del proceso auditor territorial compatibles con las generalmente aceptadas vigentes, evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la contraloría territorial fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos(...).

La modalidad de Auditoria Regular: (...) permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal (...).

También en la GAT se define la Modalidad Integral como aquella que: (...) Permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal (...)

El control fiscal elevado a Rango Constitucional se entiende como una Función Pública, que tiene a cargo la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigilancia de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva, mediante la aplicación de los preceptos de la Ley 42 de 1993, que busca verificar que la prestación de estos bienes y servicios por parte de los entes o asuntos auditados, se oriente al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y que se haga



conforme a los principios de transparencia, efectividad, eficiencia y eficacia en garantía para la comunidad en general.

Desde el punto de vista financiero; se examinó si estos se presentaron de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes. Los resultados deben plasmarse en la rendición de la cuenta por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga o la Contraloría General de la República, según lo estipulado en la Resolución Orgánica No. 5544 de Diciembre 17 de 2003, Resolución Modificatoria 5799 de 2006 y Resolución 5970 de Julio 18 de 2008, y formar parte del informe fiscal que se debe rendir ante el Concejo de Bucaramanga.

En virtud de la aplicación de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, se adopta el procedimiento de control interno contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verifican las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produzca información razonable y oportuna.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, programas, actividades ejecutadas y la efectividad con que se utilizaron los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos esté de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2012 - 2015 "Bucaramanga Capital Sostenible"; implicó la evaluación del logro de los objetivos en un período determinado para que la entidad tome acciones correctivas oportunamente. Para medir la gestión es útil distinguir cada uno de los conceptos de la eficacia, eficiencia, economía, equidad y su interrelación. Se identificaron los niveles de responsabilidad por la gestión, realizando una revisión de alto nivel y en profundidad de los recursos, los procesos y las actividades, que permitan detectar prácticas antieconómicas, ineficientes, inapropiadas o insatisfactorias, pudiendo efectuarse a través de indicadores o mediante programas de Auditoría, que requieren de los ajustes respectivos, aplicados a cada príncipio.

Para evaluar la Línea de Gestión se han tenido en cuenta los siguientes controles: Control de Gestión que incluye, Gestión Contractual, Rendición de Cuentas y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TICS, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno. Así mismo, Control de Resultados con el Cumplimiento de Planes. Programas y Proyectos del Sujeto de Control y por último Control Financiero que incluye revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

## 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:



## 1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA

## 1.2.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno Financiero y Contable (Resolución 357 de Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación)
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

## 1.2.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Calificar los componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los Componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Sistema Contable.
- Conceptuar sobre Control Interno Financiero y Contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la Auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los Indicadores Financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y egresos)
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

## 1.2.2. AUDITORÍA DE GESTION

### 1.2.2.1. OBJETIVO GENERAL

 Evaluar el estado de la gestión y medición de desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigencia de los Recursos Públicos que sirvan de base para la formulación de Políticas Públicas.

### 1.2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS



Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal.

 Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los Estatutos de la Entidad Auditada.

Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las

actuaciones administrativas.

 Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.

Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.

- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en los términos de la Contratación.
- Verificar avance de mejoramiento en los Procesos Contractuales.

Determinar las Ejecuciones Presupuestales y de Tesorería.

- Analizar el avance de los Planes de Mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales.

 Verificar la oportunidad, eficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la entidad a la Contraloría de Bucaramanga.

 Analizar los procesos jurídicos que adelantan o adelante la entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si se han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.

## 1.3. CALIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA GESTION FISCAL

Se aplicó la matriz de evaluación de Gestión Fiscal diseñada para tal efecto. El resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, y que presentaremos en este informe, se emite calificación final de la Gestión Fiscal, el cual se determinará así:

CALIFICACION MAYOR O IGUAL A 80 PUNTOS: CONCEPTO FAVORABLE. CALIFICACION MENOR DE 80 PUNTOS: CONCEPTO DESFAVORABLE.

Teniendo en cuenta que esta Auditoría tiene c<mark>omo alcance fenecer o no la cuenta, esta se fenecerá con los siguientes parámetros:</mark>



CALIFICACION MAYOR O IGUAL A 80 PUNTOS: SE FENECE. CALIFICACION MENOR A 80 PUNTOS: NO SE FENECE.

La evaluación de la Gestión y Resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

## **CONTROL DE GESTION (50%)**

EJECUCION CONTRACTUAL
RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.
LEGALIDAD
GESTION AMBIENTAL
TICS
PLAN DE MEJORAMIENTO
CONTROL FISCAL INTERNO.

**CONTROL DE RESULTADOS (30%)** 

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**CONTROL FINANCIERO (20%)** 

ESTADOS CONTABLES GESTION PRESUPUESTAL GESTION FINANCIERA.

### 1.4 SUJETO DE CONTROL

Mediante celebración de un Acuerdo de Voluntades elevado a Escritura Pública No. 1011 en Marzo de 2003 en la Notaría Séptima del Circulo de Bucaramanga, se creó el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), concurriendo los Municipios que componen el Área Metropolitana de Bucaramanga; a fin de constituir una Sociedad por Acciones del tipo de las anónimas, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo nombre mercantil sería "METROLÍNEA S.A.". La inscripción y matricula se realizó el día 17 de Noviembre de 2004 en el Departamento de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A., es un sistema que entró en funcionamiento en febrero de 2010, con un período de un mes de prueba para que la ciudadanía fuera conociendo el sistema en el área Metropolitana de Bucaramanga; consistente en una serie de autobuses (bus articulado, bus alimentador y bus padrón) de tránsito rápido con paradas fijas en estaciones exclusivas que los usuarios deberían pagar a través de una tarjeta inteligente; conformado por corredores viales troncales,



pretroncales y vías alimentadores; Estaciones de transferencia; portales, y un sistema de recaudo y control.

El sistema de vías y Estaciones fueron financiados 100% con dineros de entidades públicas, el dinero invertido por el sector público fue de COP \$494.985 millones. De los cuales el Gobierno de Colombia aportó COP \$346.102 millones mientras que los demás entes territoriales aportaron los restantes COP \$148.882

Los operadores de transporte del sistema integrado de Bucaramanga son las empresas; Metrocinco Plus atendería el 59% de la demanda de transporte de Metrolínea S.A y Movilizamos S.A. atendería el 41% restante de igual forma; estas dos empresas son la unión de las empresas que prestaban el servicio de bus urbano de la ciudad. El Concesionario de Recaudo y Control TISA (Transporte Inteligente S.A.) es el encargado de recaudar los dineros de los viajes efectivamente realizados y de ejercer controles de ingreso y salida de usuarios en cada una de las estaciones del sistema.

- Metro5: Empresas que conforman la sociedad: Cotrander, Transgiron, Transcolombia y Unitransa
- Movilizamos S.A.: Empresas que conforman la sociedad: Cootragas, Flotax, Lusitania, Metropolitana, Oriental de Transportes, San Juan, Transpiedecuesta y Villa de San Carlos.

Metrolínea pertenece al Régimen Tributario de grandes contribuyentes, según Resolución No. 15633 de diciembre 18 de 2007, numeral 1.5 del artículo 1.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Continúa en la siguiente página con comunicación dirigida a la Doctora ANGELA MARÍA FARAH OTERO (Gerente de Metrolínea S.A.), la cual constituye el Dictamen Integral de esta auditoría.



Doctora:
ANGELA MARÍA FARAH OTERO
Gerente
METROLÍNEA S.A.
Ciudad

Asunto: DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PGA 2016 VIGENCIA 2015.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Línea Financiera y de Gestión al Ente que Usted Representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo, se evaluó el sistema de Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de Metrolínea S.A. el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un Informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de gestión, de resultados y financiero) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales. Una vez detectados las deficiencias por el Equipo Auditor, serán corregidas por Metrolínea S.A., lo cual contribuye a su mejoramiento contínuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial (GAT), de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga compatibles con las de general aceptación; de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.



El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de Metrolínea S.A, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la entidad rindió cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2015, en los términos de la Resolución No. 013 de 2016 utilizando la herramienta SIA MISIONAL.

## **EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

La evaluación de gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contempla las variables que son verificadas y calificadas por el Equipo Auditor.

## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

## **MUESTRA**

El Equipo Auditor seleccionó 54 contratos sobre 119 celebrados en la vigencia 2015, según la información rendida por la entidad en la plataforma SIA OBSERVA.

## RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Metrolínea S.A. efectuó la rendición de la cuenta en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, los documentos requeridos, tanto obligatorios como informativos fueron cargados en la plataforma, de tal forma que esta circunstancia no afectó la ejecución de la Auditoría.

#### LEGALIDAD

La entidad dio cumplimiento parcialmente, las normas internas y externas aplicables a cada componente auditado, los argumentos se encuentran expuestos en los resultados de la presente Auditoría.

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La entidad realiza seguimiento a través de los planes de manejo ambiental a las obras de infraestructura ejecutadas, obteniendo una calificación de 73,6%, presentándose con deficiencias.



## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Para el componente de TIC, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos relacionados con integralidad, disponibilidad, efectividad, legalidad, eficiencia, seguridad, estabilidad y estructura que por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales; basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, en este componente Metrolínea obtuvo una calificación de 55,5% presentándose deficiencias.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que se implementará por la Entidad que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el Informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA MISIONAL dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal.

Se realizó por parte del Equipo Auditor la revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por Metrolínea S.A. en la vigencia 2014 – PGA 2015. Dentro de las 05 acciones correctivas planteadas por Metrolínea S.A. se observó que las correspondientes a los hallazgos 1, 3 y 5 fueron cumplidas por el Ente Auditado; las acciones correctivas correspondientes a los hallazgos 2 y 3 no han logrado el suficiente avance de ejecución de las metas. De esta verificación se obtuvo una calificación de 60%, cumpliéndose parcialmente.

### CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación de Control Interno de Metrolínea fue realizada por el Equipo Auditor aplicando la Matriz de Evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la Fase de Planeación y posteriormente se verificó en la Fase de Ejecución a través de aplicación de entrevistas, arrojando una calificación de 86,4% catalogándose como una gestión eficiente.

### **CONTROL DE RESULTADOS**

El Equipo Auditor realizó entrevistas y pruebas selectivas con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la entidad para la vigencia fiscal 2015 los cuales se encuentran plasmados dentro del Plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, observando lo siguiente:



## PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

La calificación de la evaluación dio como resultado 60,5%, evidenciando que Metrolínea S.A. no cumplió en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia en el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.

### CONTROL FINANCIERO

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, METROLINEA S.A tuvo un concepto de control financiero y presupuestal favorable.

## OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de METROLINEA S.A, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a el 31 de Diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los Principios y Normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

Es importante mencionar que esta opinión a los Estados Financieros se da toda vez que METROLINEA S.A es una entidad la cual recibe recursos de la Nación, Gobernación de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga. Municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, para cubrir gastos de funcionamiento así como de inversión, por tal motivo se convierte en una administradora de recursos, razón por la cual no genera pérdidas y de llegasen a presentar perdidas en alguna vigencia, sería debido a la demora al momento de realizar los giros de alguno los a portantes mencionados anteriormente.

## **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 de METROLINEA S.A. E.S.P., se aprobó mediante Acta de Junta Directiva número 080 del 16 de Diciembre del 2014.



El presupuesto inicial de METROLINEA S.A fue de \$134.042.695.282 más adiciones por \$20.621.031.907, menos reducciones por valor de \$1.487.646.530,00 para un presupuesto total de \$153.176.080.659, vigencia 2015, la Nación realiza el giro a Metrolínea S.A en el momento que se demuestre el proyecto a financiar por parte de ellos.

El gran impacto en el momento del recaudo existe en tres cuentas como los son, los aportes de la Nación, transferencias para el pago de Sentencias y Conciliaciones, y los aportes de Bucaramanga los cuales sumados ascienden a la suma de \$53.305.932.461 equivalente al 35% del total del presupuesto.

Es importante mencionar que METROLINEA S.A. presentó una baja ejecución de los recursos debido a que durante la vigencia 2015 no se adelantaron obras de gran magnitud que afectaran los recursos que posee en cada una de sus encargos fiduciarios con la Nación, Gobernación de Santander, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca. Así mismo los recursos que no se ejecutan (Sistema - inversión) dentro de la vigencia, son adicionados en la vigencia siguiente toda vez que los mismos reposan en los encargos fiduciarios.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

## FENECIMIENTO DE LA CUENTA

El Equipo Auditor realizó un pronunciamiento con el fin de emitir el fenecimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los Recursos Públicos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

De acuerdo a lo anterior, la auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión a los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal (GAT).

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión con un concepto "DESFAVORABLE" obteniendo como resultado una calificación de 79,9% y con base en la opinión de los estados contables "SIN SALVEDADES", la Contraloría Municipal de Bucaramanga NO FENECE la cuenta de Metrolínea S.A. para la vigencia fiscal de 2015.



Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal NO FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

	ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA AUDITADA		
Componente	Catificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83.8	0,5	41.9
2. Control de Resultados	60.5	0,3	18,1
3. Control Financiero	99.2	0.2	19,6
Calificación total		1,00	79,9
Fenecimiento	NO FENECE NO		A
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS	DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO		
Rango	Concepto		
80 o mas puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		шакушканараунунак
RANGO DE CALIFIC	CACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	<del></del>	
Rango	Concepto		
80 g más puntos	FAVORASLE		

FUENTE: MATRIZ DE CALIFICACION

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

Menos de 80 puntos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Siete (7) hallazgos administrativos: dos (2) con alcance sancionatorio y uno (1) con alcance fiscal, para lo cual se debe suscribir un Plan de Mejoramiento.

DESFAVORABLE

Bucaramanga, Agosto 30 de 2016

HELENI RODRIGUEZ CARVAJAL Profesional Universitaria (Lider).

JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO

Profesional Universitario.

AUDIO FISCAL

ROSA RUEDA RODRIGUEZ Profesional Universitaria.



ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA Profesional Universitario.

DIEGO ANDRES CALDERON R. Profesional Universitario.

EDGAR LEONARDO ROSAS Profesional Universitario.

Profesional de Apoyo.

WILLIAM PORRAS
Profesional de Apoyo



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los criterios normativos de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 689 de 2001
- Lev 1474 de 2011
- Resolución 00189/2008 y 00251/ 2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Guía de Auditoría Territorial GAT
- Plan General de Contabilidad Pública
- Decreto 734 de 2012
- Decreto 111 de 1993
- Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República
- Resolución 013 de 2016 Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## HALLAZGO NO. 1 POR INSTALACIÓN AUDITORÍA. ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.

Conforme a las fases del Proceso Auditor del PGA 2016 Vigencia 2015, se programó para el día 24 de febrero de 2016 la Instalación a la Auditoría Regular a Metrolínea S.A. como acto discrecional del Ente de Control; día en el cual no se pudo llevar a cabo, lo que conllevo a levantar una Acta de Suspensión por parte del Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental (e) DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO. Debido al imprevisto y teniendo la fecha de la Fase de Ejecución programada en el fases del Proceso Auditor del PGA 2016, el Dr. HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL Contralor Municipal de Bucaramanga (e), se vio en la necesidad de convocar un Comité Técnico para reprogramar las fases del proceso Auditor; lo que conllevo a dar traslado por parte del Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y el Equipo Auditor una observación a la Gerente de Metrolínea S.A. Dra. ANGELA MARIA FARAH OTERO, para que dentro del término establecido y en aras de debido proceso diera respuesta a la misma.

## APARTES DE LA REPLICA POR PARTE DE LA GERENTE DE METROLINEA

S.A. DR. ANGELA MARIA FARAH OTERO: (...) Sobre los hechos que la Contraloría argumenta que no se pudo iniciar y terminar la instalación de la Auditoría regular a Metrolínea. la comunicación, que fue una citación sino una información telefónica tal como lo indica el acta levantada el 24 de febrero de 2016 (Folio 1.), se aclara tal como se manifestó en la reunión del mismo día, ya que existían compromisos previos como era una reunión con los operadores para revisar temas de la prestación del servicio público esencial obligación del estado, pero a pesar de ello se acudió a la reunión convocada telefónicamente por el ente de control, por lo tanto con relación a que no se cumplio la citación, tanto en el acta levantada, como en la misma comunicación de 01 de abril de 2016 se indica que estuvo presente. En sentencia de la Corte Constitucional en procesos fiscales han dejado claro que un funcionario podrá faltar con excusas a una citación, por una sola vez el órgano de control no podrá sancionarlo (...) Es de anotar que en la comunicación donde nos informan que se ve iniciar



la auditoria no solicitan ningún informe, ni cuentas, por lo tanto para el dia de reunión no se presentó porque no se requirió, por ello mal haría el órgano de control e indicar esta falta cuando esta procede siempre y cuando haya una solicitud por escrito sobre el particular (...) Ahora bien, la Gerente por compromisos previos que tienen relación directa con la prestación del servicio Público de Transporte, se tenía que retirar del recinto pero en todo momento la entidad ha manifestado la voluntad de colaborar, entregar la información de manera oportuna y completa, rendir las cuentas e informes que sean exigidos en oportunidad; no obstante la decisión de suspender la reunión como consta en acta levantada el 24 de febrero de 2016 fue tomada por el ente de control, a lo cual se precisa que aún existe de parte del sujeto de control, confusión respecto del procedimiento establecido para este tipo de instalación pues revisada la Guía de Auditoria Territorial GAT esta guía no es muy clara sobre si la carta de salvaguarda sea un requisito indispensable dentro de la misma reunión (...) Por otra parte, se considera de alta importancia al momento de emitir las valoraciones correspondientes de los sucesos que tuvieron lugar el dia 24 de febrero de 2016, tener en cuenta que la Guía de Auditoria Territorial GAT, establece el cumplimiento de las Normas Personales NAP relacionadas directamente con las cualidades, calidades, buen juicio y criterio del auditor en la ejecución y desarrollo del trabajo del ente de control, no se haya un ambiente de entendimiento entre el ente de control y el ente auditado (...) Conforme a lo expuesto, es claro que no hubo ninguna falta que estuviera violando el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, por lo contrario esta entidad como ha venido demostrando en este documento, ha estado en completa disposición de asistencia, a rendir cuentas e informes exigidos e información que sea solicitada de manera completa y oportuna; y en ningún momento las actuaciones de parte del sujeto de control han constituido actos irrespetuasos que entorpecen el ejercicio del control fiscal, afirmaciones que no apuntan a una investigación objetiva por parte del órgano de control, situación que permite pensar una presunta persecución hacia esta administración, por tanto se reitera la solicitud de concertar una reunión con usted para aclarar estos temas(...).

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor consideró que se tipificó un Hallazgo Administrativo con alcance Sancionatorio como consecuencia a la violación del Artículo 101 de la Ley 42 de 1993; con los fundamentos expuestos en la respuesta de las observaciones por parte de la Gerente de Metrolínea S.A. las cuales no fueron suficientes para desvirtuar lo plasmado en el traslado de las Observaciones

Alcance del Hallazgo: Administrativo con Incidencia Sancionatoria.

Presunta Responsable: Ángela María Farah Otero

Cargo: Gerente Metrolínea S.A. para la época de los hechos.

El mismo se encuentra en la Subcontraloría dependencia Jurisdicción Coactiva bajo el Radicado No. 359 de 2016 el cual se encuentra en Decreto de Pruebas.

## HALLAZGO No. 2. NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA. ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión con un concepto "DESFAVORABLE" obteniendo como resultado una calificación de 79,9% y con base en la opinión de los estados contables "SIN SALVEDADES", la Contraloría Municipal de Bucaramanga NO FENECE la cuenta de Metrolínea S.A. para la vigencia fiscal de 2015.

La evaluación de llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial-GAT, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.



El resultado de la Auditoría arrojó el no fenecimiento de la cuenta para la vigencia 2015 PGA 2016, por lo tanto se generó un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIO de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptado por este Ente de Control, el hallazgo está sustentado en el artículo 100 de la ley 42 de 1993, siendo presunta responsable: Laura Cristina Gómez Ocampo - Gerente METROLINEA S.A., para la época de los hechos.

Alcance del Hallazgo: Administrativo con incidencia Sancionatoria.

Presunta Responsable: Laura Cristina Gómez Ocampo

Cargo:

Gerente Metrolínea S.A. para la época de hechos.

## 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de Metrolínea S.A. en la administración de los Recursos Públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión. Con base en la siguiente tabla la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

MI	TABLA 1 TROL DE GESTIÓN ETROLINEA 3.A. //GENCIA 1914		
Factores	Calificación Parcial	Ponderacion	Calificació Total
1 Gishon Contractors	20.0	9.65	58.5
2. Pendicion y Revision de la Guenta	93.5	9.62	1.0
3. Ceptional and Commission Commi	69.1	0.65	3,5
Gastion Amoreoral	79.6	0.05	3.7
<ol> <li>Techglighis de la comunical y la morm. (TK) si</li> </ol>	66.6	0.03	1.7
5 Prish de Majorphilerdo	60 u	0.10	6.0
7. Coracol Escal Interio	184		8.6
Cathosci Shitotiri		1.00	83,8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACI	ON PARA EL CONJEPTO DE GESTION		
Range	Concepta		
KO o más puraos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: matriz de calificación.

Una vez calificado cada criterio de Control de Gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 83,8% con una calificación FAVORABLE, lo que significa que, conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de Metrolínea S.A., cumplió con los parámetros de eficiencia y eficacia trazados.

## 3.1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Metrolínea S.A. en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 013 de 2016 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta



Electrónica para todos los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga". Para la Vigencia 2015 Metrolínea S.A. reportó en la plataforma de SIA OBSERVA la celebración de 119 contratos por valor de \$ 29.729.640.736 discriminándola de la siguiente contratación:

### **CUADRO CONTRATACION VIGENCIA 2015**

	MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
	CONSULTORIA		\$ 90.480.000
	CONVEIO INTERADMINISTRATIVO	2	\$500.000.000
	DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	57	\$742.723.210
	INTERVENTORIA	2	\$287.234.560
DIRECTA	OBRA PUBLICA	2	\$361.055.286
	OTROS	9	\$357.114.531
	PRESTACION DE SERVICIOS	16	\$659.928.903
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	19	\$586.396.654
	SUMINISTRO	4	\$260.046.159
LICITACION PUBLICA	OBRA PUBLICA	3	\$23 446.522.481
OTRA	CONSULTORIA	1	\$587.478.085
	OBRA PUBLICA	1	\$731.549.794
	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$1.119.111.073
	TOTAL	119	\$29.729.640.736

### 3.1.1.1. MUESTRA

De acuerdo con la información rendida por la entidad a través del Sistema SIA OBSERVA, Metrolínea S.A. celebró durante la vigencia 2015, CIENTO DIEZ Y NUEVE (119) contratos. Según aplicativo cálculo de Muestra para las poblaciones finitas, tomando el 99% de valor de confianza, un 1% de error muestral y un 99% de probabilidad de éxito, se estimó un tamaño de muestra de 54 contratos equivalente al 45.37% del total de la contratación para la vigencia 2015 por un valor de \$ 11.197.026.302,41 equivalente al 37.66% del valor de la contratación total en la vigencia 2015 por parte de Metrolínea S.A.

Determinando para su respectiva revisión los contratos señalados a continuación:

No. C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
001- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES DE REVISORA FISCAL DENTRO DEL SITM METROLINEA S.A.	13.166,667,00
002- 2015	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SOCIEDAD METROLINEA S.A., BRINDÁNDOLE ASESORÍA JURIDICA, REPRESENTÁNDOLA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL Y BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	53.900.000.00
003- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES DE ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA,CONSULTORIA E INTERVENTORIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (SITM)	39.414.400,00



004- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA . ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, ASÍ COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SITM.	39.414.400,00
005- 2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA DE METROLINEA S.A.	38.115.000,00
006- 2015	PRESTACIÓN DE SERVIOS PROFESIONALES AL SITM METROLINEA S.A. APOYANDO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN UNO Y DOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	44.625.000,00
009- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ASISTIR Y REFORZAR LAS ACTIVIDADES QUE LIDERA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL MANEJO DE REDES SOCIALES Y EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DEL SITM.	23.570.333,00
012- 2015	CONTRATO DE SUMINISTRO, DISEÑO E IMPRESIÓN DE 550.000 MIL PERIODICOS, PARA EL SITM METROLINEA S.A.	95.700.000,00
013- 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA METROLINEA Y LAS INSTALCINES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A.	627.637.030,00
014- 2015	EL ASEGURADOR SE OBLIGA PARA CON METROLINEA A EXPEDIR LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: TODO RIESGO DAÑO MATERIALES, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE AUTOMÓVILES, SEGUROS DE DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS PÚBLICOS.	265.692.828,00
016- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE MAILING (CORRE O MASIVO) A METROLINEA S.A.	8.969.352,00
022- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA REVISIÓN, ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMES E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES DEL SITM METROLINEA S A.	24.875.153,00
018- 2015	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SOCIEDAD METROLINEA S.A., BRINDÁNDOLE ASESORÍA JURIDICA, REPRESENTÁNDOLA JUDICIAL. Y/ O EXTRAJUDICIALMENTE Y BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION Y AL COMITÉ DE MULTAS DE LA ENTIDAD.	32.655.000,00
020- 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO SOBRE LAS 148 PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A.EN BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA.	188.097.688,00
040- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA OPERACIÓN EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL SITM METROLINEA S.A.	21.166.103,00
052- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO JURÍDICO, GENERACIÓN D REQUERIMIENTOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS SOBRE DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS CONCESIONARIOS DE OPERACIÓN Y RECAUDO DEL SITM Y APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN LOS ASUNTOS A SU CARGO.	26.866.667,00
057- 2015	DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA EL PARQUE UIS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO- METROLINEA S.A. UBICADO EN EL PAR VIAL CARRERA 25 Y 26 CON CALLES 10 Y 11, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SECTOR BARRIO LA UNIVERSIDAD.	75.789.621,00
058- 2015	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, E IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE METROLINEA S.A.	29.999.924,00
060- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, ASÍ COMO EL APOYO EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE LA SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SITM	44.000.000,00
059- 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA METROLINEA Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A.	130.317.976,00



056- 2015	COMPRA DE SILLAS, MESA PARA LA SALA DE JUNTAS Y ARCHIVADORES PARA LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE METROLINEA S.A.	6.786.601,00
015- 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA METROLINEA Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A.	56.988.582,00
067- 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL GENERADOR DIESEL INDUSTRIAL ENEGERMAX BY CUMMINIS GD 350C Y SU CORRESPONDIENTE GRUPO ELECTRÓGENO Y LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS BREAKER Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INSTALADAS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROVENZA OCCIDENTAL METROLINEA S.A.	7,484,320,60
068- 2015	CONSULTORIA PARA LA REESTRUCTURACION DEL ESQUEMA OPERACIONAL ACTUAL DEL SITM METROLINEA CON LA INCORPORACIÓN DE LA ZONA NORTE DE BUCARAMANGA Y ANÁLISIS TÉCNICA, FINANCIERO Y OPERACIONAL DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BUSES CONVENCIONALES DE DIFERENTES TIPO LOGIAS PARA LA OPERACIÓN DEL SITM METROLINEA EN EL NORTE DE BUCARAMANGA.	90.480.000,00
070- 2015	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO. ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, BOTIQUÍN Y OTROS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR METROLINEA S.A.	153.276.639,00
078- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE SERVICIOS OPERACIONALES DEL SITM METROLINEA S.A.	18.970.187,00
069- 2015	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN TIPO BRONZE SEGÚN ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO FT_064.BRONZE, PARA LOS MÓDULOS DE LA SOLUCIÓN SYSMAN SOFTWARE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EFECTIVA, DE : CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, NOMINA Y PLAN DE COMPRAS, UTILITARIOS DE PAC, INFORMES MINISTERIO DE TRANSPORTE . CONTADURÍA GENERAL, EXOGENA, SIA QUE SE ENCUENTREN INSTALADAS SOBRE LA BASE DE DATOS SQL - EXPRESS, HERRAMIENTA VISUAL BASIC FOR APPLICATIOS, PLATAFORMA WINDOWS, INCLUYENDO LA ACTUALIZANCION DEL SOTFWARE A LA NORMATIVIDAD NIIF, POR LA VIGENCIA 2015 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.	14.460.000,00
079- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES DE REVISORIA FISCAL DENTRO DEL SITM METROLINEA S.A.	64.960.000,00
081- 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A	491.474.043,00
085- 2015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ACTUALIZACIÓN DE CONTROLADOR ST900 A ST950 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CUATRO RETORNES SEMAFORIZADOS LOCALIZADOS EN EL TRAMO FLORIDABLANCA - PIEDECUESTA,	191.077.493,00
095- 2015	SUMINISTRO DE CINCO MIL BOLSAS REUTILIZABLES Y CINCO MIL BOLAS ANTI ESTRES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR METROLINEA	27.880.000,00
091- 2015	COMPRA E INSTALACION DE UN RELOJ BIOMETRICO DE HUELLA DACTILAR PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE METROLINEA S.A.	1.115.000,00
094- 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER DEL SITM METROLINEA S.A.	11.686.118.00
098- 2015	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE GRÁFICOS Y MAPAS DE LAS RUTAS ALIMENTADORAS. PRETRONCALES Y TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A.	1.900,000,00
105- 2015	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA OFICINAS SITM METROLINEA S.A.	2.101.920,00
111- 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CAÑAVERAL DEL SITM METROLINEA S.A	4.918.400,00
096- 2015	DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA EDUCOMUNICATIVA PARA LA SENSIBILIZACION, FORMACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS HABITANTES DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA EN EL USO ADECUADO DEL SITM Y SU INFRAESTRUCTURA.	97.973.600,00



110- 2015	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SOCIEDAD METROLINEA S.A. REPRESENTANDO A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS EN EL ESTUDIO PREVIO; ASI COMO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A METROLINEA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN CONTRATACION ESTATAL	1.000.000.000,00
112- 2015	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LOS DOS PORTONES CORTINAS ENROLLABLES Y UNA PUERTA CORTINA PEQUEÑA ENROLLABLE UBICADOS A LA ENTRADA DEL PARQUEADERO A LAS OFICINAS DE METROLINEA S.A. EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA PROVENZA OCCIDENTAL	2.500.000,00
087- 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE METROLINEA S.A	13.979.357,00
088- 2015	OBRAS DE CERRAMIENTO Y ADECUACION PROVISIONAL PARA PARQUEADERO DE BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN EL LOTE DONDE SE CONSTRUIRA EL PORTAL DE PIEDECUESTA.	731.549.794,41
109- 2015	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN EL SECTOR DE LA CIUDADELA REAL DE MINAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	587.478.085.00
2015-2	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y METROLINEA S.A. PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A.	500,000.000,00
2015-1	CONVENIO INTERADMINSTRATIVO ENTRE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA, CANAL TRO Y METROLINEA S.A. PARA EMITIR COMERCIALES DE TELEVISIÓN EN EL CANAL REGIONAL Y EXHIBIR PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE MARCA COMPARTIDA EN EL 15% DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DISPONIBLES POR METROLINEA EN LAS ESTACIONES DEL SITM	NO SE REPORTO EN SIA.
114- 2015	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA POR DONDE CIRCULARAN LAS RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, PIEDECUESTA Y GIRÓN, EN LOS SECTORES INDICADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROLINEA S.A.	3.044.022.025,00
106- 2015	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA POR DONDE CIRCULARAN LAS RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN LOS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PIEDECUESTA Y GIRON, EN LOS SECTORES INDICADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROLINEA S.A.	216.009.400.00
113 – 2015	CONSTRUCCIN DEL PORTAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, PARA EL SISTEMA INTEGRADO MASIVOMETROLINEA S.A.	22.569.516.033,07
107- 2015	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES DE ACCESO A LAS ESTACIONES LA ISLA Y PROVENZA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	71.225.160,00
116- 2015	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES DE ACCESO A LAS ESTACIONES LA ISLA Y PROVENZA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	869.886.022,00
115- 2015	REALIZAR Y ENTREGAR LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO DE METROLINEA S.A. CON VIGENCIA DE UN AÑO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 610 DE 2002.	17.684.200.00
119-	CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN	169.977.793,00
2015 118- 2015	PALMICHAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO.  COMPRA DE 60 LICENCIAS ANTIVIRUS	5.498.400,00
120- 2015	EL ASEGURADOR SE OBLIGA PARA CON METROLINEA A EXPEDIR UNA GARANTÍA ÚNICA QUE AVALE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y METROLINEA, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS: CUMPLIMIENTO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.	355.658,00
117- 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING SAAS PARA EL SOFTWARE NEOGESTION, HOSTING PARA ALOJAR EL PORTAL WEB DE LA EMPRESA, CORREO CORPORATIVO Y SERVICIOS DE ENVIÓ DE CORREO MASIVO.	19,435.000,00



## 3.1.1.2. ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PROCESO AUDITOR "Construcción del Portal de Municipio de Girón".

Contrato No: 113 del 25 de noviembre 2015

Valor: \$20.568,221,135

OBJETO: Construcción del Portal del Municipio de Girón, componente del Sistema

Integrado de Transporte Masivo - SITM.

En referencia al Contrato "Construcción del Portal para el Municipio de Girón" para el Sistema de Transporte Masivo Metrolínea S.A.; se generó traslado de observación por parte de este Equipo Auditor, acerca de las demoras en iniciar la ejecución del contrato, toda vez que la expedición del Acta de Inicio requerida para la ejecución de la obra contratada se encontraba pendiente de firma entre los contratantes, toda vez que el contrato de Interventoría fue legalizado en vigencia 2015.

# En apartes a REPLICA por parte de Metrolínea S.A. la Gerente ANGELA MARÍA FARAH OTERO: (...) que a fecha de 4 de abril de 2016 que el proceso no contaba con Acta de Inicio, debido a los inconvenientes presentados en diferentes situaciones como:

- El proceso se adelantó con normas del Banco Mundial y hasta el 7 de Enero de 2016 fue enviada la no objeción para suscribir el contrato.
- Las apropiaciones presupuestales (CDP No. 2015000300 del 31/07/2015) expedido para lleva a cabo el proceso de selección y la aprobación de vigencias futuras extraordinarias aprobadas con Acta No. 88 de 25/11/2015 y ya había vencido (Decreto 3625/04 art 2º).
- El 02 de febrero de 2016 en reunión de la Junta Directiva donde se condicionó la aprobación de vigencias futuras, al
  estudio de la compra de uno de los predios aledaños a la construcción de la obra. con la finalidad de construir los patios
  talleres: los cuales no se pudieron adquirir por limitación ambiental: la autoridad ambiental CDMB certificó que el predio se
  encuentra parcialmente en DRMI en zona de preservación.
- El día 07 de marzo de 2016 donde se da a conocer lo revisado por el lote y el proyecto donde la Junta Directiva dan la aprobación a la vigencia futura y al inicio del contrato.
- El 17 de marzo de 2016 se realizó reunión con los interesados a firma del contrato de interventoría, identificando en la minuta que el valor de la propuesta indicado es superior al aprobado por el Banco Mundial en documento No objeción emitido el 07 de enero de 2016.
- Una vez enviado el ajuste por el Banco Mundial el 29 de marzo de 2016, se procedió por parte de financiera expedir el CDP con fecha de 30/03/2016 (...).

El Equipo Auditor adelantó observaciones frente al mencionado contrato, el cual fue suscrito en la vigencia 2015, tal y como reposa en información reportada en el SIA por parte de la entidad auditada, como tal se hizo un seguimiento al procedimiento precontractual y contractual toda vez que la no ejecución del mismo podría haber ocasionado un daño fiscal por las posibles reclamaciones del contratista, situación ya presentada en anteriores procesos contractuales los cuales han generado cuantiosas condenas contra la entidad.

## 3.1.1.3. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL



			GESTIÓN ( ENTIDAI		TRACTUAL.						
	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES										
Variables a Evaluar	Prestación Servicios	a	Contratos Suministros	a	Contratos Concultoria y Otros	a	Contratos Obra Publica	Ø	Prometio	Ponderación	Pensajo Atribuldo
Complimiento de las expécificaciones fécucas	96	34	90	10	90	5	50	4	90,87	0.60	45,3
Cumplicatento deducciónes de ley	97	35	39	10	100	5	100	4	9€,30	80.05	4,8
Cuniplaniento del otypio contractival	87	36	63	10	76	5	0:	4	76.16	9,29	15.6
Labores de Iolarventona y seguintiento	100	8	100	10	190	Ę	0	0	100,00	0.20	20,0
Liquisación de los contratos	75	20	100	10	100	4	0	0	84,38	0.05	4.2
CUMPLIMENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL		***				-				1,00	90,0

Calificación	
Esciente	2
Con deficiencias	1
Inchicianto -	0

Eficiente

FUENTE: MATRIZ CALIFICADA

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual obtuvo como resultado un 90,0 %, lo cual genera un concepto Eficiente.

La gestión contractual frente a los contratos revisados de la entidad auditada, cumple con los requisitos del control fiscal tales como a eficiencia y la eficacia, cumpliendo con la ejecución contractual, deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y liquidación de los mismos exceptuándose algunos contratos que dan lugar a los siguientes presuntos hallazgos que referenciaremos a continuación:

#### HALLAZGO No. 3. LEY ARCHIVISTICA, ADMINISTRATIVO

Revisados los contratos No. 002, 003, 004, 006, 060, 059 de la vigencia 2015 se puedo evidenciar que los soportes de ejecución de los mismos no se encuentran en la misma carpeta contractual conforme a los principios y reglas que regulan la función archivística del Estado.

En Apartes de la REPLICA por parte de la Gerente de Metrolínea s.a. Dr. ÁNGELA MARÍA FARAH OTERO: (...) Se reviso cada una de las carpetas contractuales por parte de la

entidad con el fin de dar claridad respecto a los soportes de ejecución de los mismos.
Frente al contrato 002 de 2015, celebrado entre metrolinea S.A y Fredy Fabián Suarez Flórez cuyo objeto es "PRESTAR
SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO À LA SOCIEDAD METROLINEA S.A., BRINDÁNDOLE ASESORÍA
JURÍDICA. REPRESENTANDOLA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE Y BRINDANDO ASESORÍA Y
ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN", se especifica que los informes fueron presentados por parte del
contratista en medio magnético, en un total de (3) CDS. los cuales se allegan junto al presente documento.

En relación al contrato 003 de 2015 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES DE ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (SITM)". celebrado entre metrolinea S.A y Luis Alfredo Duarte Rueda, se aclara que las actividades realizadas por parte del contratista, fueron soportadas con las impresiones de los correos enviados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, las cuales fueron debidamente revisadas por parte del supervisor del contrato y avaladas para realizar los respectivos pagos durante la ejecución del contrato.



En el contrato 004 de 2015 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA. INTERVENTORIA Y CONSULTORIA. ASI COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SITM. celebrado entre metrolínea S.A y Diana Alexandra Prada Cáceres, se evidencia en los informes de pago parcial firmados por parte de la contratista y el supervisor del contrato, una serie de actividades que no fueron soportadas de manera completa por parte del contratista. Respecto al contrato 006 de 2015, celebrado entre metrolínea S.A y Erika Tatiana Tavera Flórez, damos alcance a la respuesta presentada a la observación No. 2, en la cual se enuncia los documentos adjuntados y presentados por parte del supervisor del contrato para la fecha de los hechos.

Igualmente en el contrato 059 de 2015, celebrado entre Metrolinea S.A y Servicios Institucionales de Colombia SINCO LTDA cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA METROLINEA Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A.", una vez revisado el expediente se evidencia la existencia tínicamente de información que comprende el periodo de actividades del cinco (05) de marzo al cuatro (04) de abril de 2015, donde solo se anexan las planillas del mes de marzo, soportes de actividades, acta de reunión, planillas de asistencia de personal y un (01) cd. .

Finalmente en relación al contrato 060 de 2015 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA. INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, ASI COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SITM", celebrado entre Metrolinea S.A y Jorge Enrique Gutierrez Romero, se hace entrega de los soportes de actividades en los informes presentados por el contratista y el supervisor del contrato, pero en el informe 1 y 2 no se evidencia información alguna por parte del contratista y verificado en toda la entidad no reposa archivo alguno al respecto (...).

En Mesa de Trabajo desarrolla el 1 de Agosto de la presente anualidad, en aras ejercer su Derecho de Defensa y Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de Constitución Política, se presentaron en las instalaciones de este Ente de Control la Dr. Laura Cristina Gómez Ocampo en su calidad de Gerente de Metrolínea S.A. vigencia 2015, la Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano en su calidad de Asesora Jurídica vigencia 2015 y la Arquitecta Clara Isabel Guerrero Ariza en su calidad de Directora de Infraestructura vigencia 2015 quienes mediante oficio del 17 Agosto de 2016 dieron respuesta a la Réplica de Observaciones presentadas a Metrolínea S.A.

## En aparte de REPLICA por parte de la administración para la época de los

hechos: "(...) La primera cuenta de la inexistencia de un registro exhaustivo y detallado, practicamente imposible de efectuar en cada una de las actividades que diariamente ejercen los contratistas, debido a que unos son registrados documentalmente y otros no. En la segunda, se podría inferir que un no cumplimiento pleno es incumplimiento, lo cual puede ser tomado de forma literal. La Dirección Técnica de Infraestructura no está de acuerdo con esta observación, teniendo en cuenta que en cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato ha actuado diligentemente, realizado el seguimiento y verificación del cumplimiento de los alcances de cada uno de los contratos CPS relacionados en este informe (...)".

### **CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor considera frente a los contratos 002, 003, 004, 005,059 y 060 se configura un Hallazgo con Incidencia Administrativa toda vez que en la vigencia 2015 y con lo estipulado en la Ley 594 de 2000, se evidenció que no se dio cumplimiento a los principios de la función archivística, la cual indica que se deben acumular durante su gestión y posterior a esta.

Alcance del Hallazgo: Administrativo.

Presunta Responsable: Laura Cristina Gómez Ocampo,

Cargo: Gerente Metrolínea S.A.



Supervisores de los Contratos002, 003, 004, 006, 060, 059 para la época de los hechos.

## HALLAZGO No. 4. FECHAS EN PLANILLAS DE EJECUCION. ADMINISTRATIVO

Revisado el Contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS" No. 015 de 2015, celebrado entre el METROLÍNEA S.A. y SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA., cuyo objeto fue: "contratar la prestación del servicio de aseo incluyendo el suministro de insumos necesarios para el servicio de aseo para la infraestructura del sistema metrolinea y las instalaciones administrativas", por un término de ejecución de un (01) mes y un valor de \$56.988.582.

Observando el cumplimiento del período contractual, se encuentra que las planillas que soportan la asistencia del personal puesto a disposición por el contratista, estas están firmadas del 01 de Febrero de 2015 al 28 de Febrero de 2015 por un periodo de 27 días, (folios 117 al 144 de la carpeta contractual). El Contrato tuvo un plazo de ejecución de un mes, el cual según Acta de Inicio fue del período comprendido entre el 05 de Febrero de 2015 al 4 de Marzo de 2015, dichas planillas no concordaron con el período contractual.

En Apartes de la REPLICA por parte de la Gerente de Metrolínea s.a. Dr. ÁNGELA MARÍA FARAH OTERO: (...) La información relacionada como soportes de actividades por parte del contratista Servicios Institucionales de Colombia SINCO LTDA. en desarrollo del contrato de prestación de servicios Nº 015 de 2015, refleja la existencia de las planillas de asistencia diligenciadas por parte del personal dispuesto para la ejecución del contrato, en el periodo comprendido desde el Primero (01) de Febrero de 2015 y el Veintiocho (28) de Febrero del mismo año, las cuales fueron debidamente aprobadas por parte del supervisor del contrato; se aclara que la actual administración no tiene conocimiento respecto a la razón por la cual, no concuerdan la fecha de ejecución y la fecha de los soportes del contrato(...)

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor encuentra que el argumento manifestado por METROLINEA S.A., no aclara ni justifica de manera razonable lo solicitado, tampoco anexa prueba en contrario que pueda demostrar o revertir la falencia hallada en los documentos anexos dentro del contrato los cuales fueron objeto de la presente observación determinando este Equipo Auditor que se presenta un hallazgo de tipo administrativo al no determinarse de manera clara y precisa las fechas soportadas en las planillas y la no concordancia con el período contractual.

Alcance del Hallazgo: Administrativo.

Presunta Responsable: Laura Cristina Gómez Ocampo,

Cargo: Gerente Metrolínea S.A.

Supervisor del Contrato No. 015 de 2015 para la época de

los hechos.



## HALLAZGO No. 5. INCONSISTENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN LA ENTIDAD. ADMINISTRATIVO

Revisado el contrato No. 81 del 05 de mayo de 2015, cuyo objeto era: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA METROLINEA Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE METROLINEA S.A.", el Equipo Auditor evidenció dentro de los informes presentados por el contratista que dentro de los Estudios Previos se observa que el personal requerido para la ejecución del contrato era de 35 personas distribuidas de la siguiente forma y para los mencionados horarios:

- 23 10 pm a 6 am (aseo)
- 10 7 am a 7 pm (aseo)
- 2 conductores (de lunes a domingo, incluidos los días festivos) y en los soportes de ejecución no se observó cumplimiento a los horarios para los cuales fueron contratados. Además en el acta de ejecución No. 3 hizo falta el soporte de los días: 1, 2 y 3 del mes de julio, y en el mes de noviembre no se observa relacionadas las fechas de los días 2, 3 y 4 del mismo.

En Apartes de la REPLICA por parte de la Gerente de Metrolínea s.a. Dr. ÁNGELA MARÍA FARAH OTERO: (...) La entidad procedió a revisar el expediente del contrato Nº 081 de 2015, celebrado con Servicios Institucionales de Colombia SINCO LTDA encontrando soportes de ejecución desde el Cinco (05) de Mayo de 2015 al Dieciocho (18) de Mayo de 2015 (Folio 335-368); desde el Diecinueve (19) de Mayo al Treinta y uno (31) de Mayo (Folio 370-382); desde el Primero (01) de Junio al Treinta (30) de Junio (Folios 445-474), desde el Primero (01) de Julio al Treinta y uno (31) de Julio (Folio 500-530), desde el Primero (01) de Agosto al Treinta (30) de Septiembre al Treinta (30) de Septiembre (Folio 586-615), desde el Primero (01) de Octubre al Treinta y uno (31) de Octubre (Folio 762-792), desde Tres (03) de Noviembre (Folio 850-877). desde el Primero (01) de Diciembre al Treinta (30) de Diciembre (Folio 929-958).

Se aclara que en el período comprendido desde el primero (01) de Julio al Treinta y uno (31) de Julio, se relacionaron al final del informe las actas del primero (01) al tres (03) de julio, las cuales corresponde a los folios 528, 529 y 530 respectivamente. Se anexa tres (3) folios.

Finalmente respecto al periodo comprendido desde el Primero (01) al Treinta (30) Noviembre, se encuentra el acta correspondiente al cuatro (04) de Noviembre en el folio 851, pero los folios correspondientes a los dos primeros días del mes de Noviembre no se encuentran relacionados dentro del expediente contractual, aun existiendo la programación de las actividades por parte del contratista(...).

## CONCLUSIÓN POR EL EQUIPO AUDITOR

Me permito referir, frente a la respuesta recibida al Contrato Nº 081 de celebrado con Servicios Institucionales de Colombia SINCO LTDA, nos dirigimos para dar por hecho que se evidenció una inconsistencia en los procedimientos de gestión en la entidad.

Alcance del Hallazgo: Administrativo.

Presunta Responsable: Laura Cristina Gómez Ocampo.

Cargo: Gerente Metrolínea S.A.

VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Informe de Auditoría



Cargo:

Gerente Metrolínea S.A.

Supervisor del contrato No. 081 para la época de los

hechos.

## 3.1.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

	TABLA 1-2		
<u>,</u>	ENDICION Y REVISION DE LA CUENTA		
VÁRIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportinidad en la rendición de la cuenta	93.5	0,10	9,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatas y anexos)	93,5	0,30	28,0
Califical (verecided)	93.5	C,60	56,1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE L	A CUENTA	1,00	93,5

Calificación		
Enclorite	2	
Con deficiencias	1	
that it tests	- 0	

Eficiente

FUENTE: MATRIZ CALIFICADA

De acuerdo a la matriz diligenciada, Metrolínea S.A. reportó la cuenta oportunamente, pero en cuanto a la suficiencia y la calidad, obteniéndose una calificación para la rendición y revisión de la cuenta de 93,5%. Se presentaron errores de forma en la carga de la información correspondiente a la contratación del 2015, ya que algunos soportes de ejecución y comprobantes de egresos se adjuntan en un archivo distinto al que les correspondería. Sin embargo, el Equipo Auditor aclara que dichas falencias no afectan la información rendida ni el desarrollo mísmo de la Auditoría.

### 3.1.3 LEGALIDAD

Una vez evaluada la contratación de la vigencia 2015, se estableció que la entidad cumplió parcialmente con los principios y normas concernientes a la celebración de los contratos, obteniendo una calificación de 69,1% con una calificación con deficiencias.

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables Metrolínea S.A. en los componentes evaluados.

	TABLA 1 - 3		
	LEGALIDAD		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial -	Penderación	Puntaje Atribuldo
Firetations	100.0	0,40	40,0
De Gestión	48,5	0.60	29.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	69,1



Calificación	
Students	2
Con deficiencias	1
Profession Comments	0



## 3.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizado por Metrolínea durante la vigencia 2015, observando lo siguiente:

	TABLA 1-4		NE E
	GESTICH AMBIENTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Califica elés Parciel	Ponderación	Puntaje Atribuido
umplimiento de planea, programas y regentos ambientales	75 0	0,60	45,0
hiversice Ambiental	71.4	0.40	23,6
CUMPLIMIENTO GESTION AMBIENTAL		1,00	73.6

Eticiosite	2
Con deficiencias	1
on deficiencias	1



FUENTE: MATRIZ CALIFICADA

La calificación obtenida dio un valor 73,6 %, lo cual genera un concepto con deficiencias.

En los proyectos de infraestructura, se desarrollaron acciones interinstitucionales direccionadas al aporte en la conservación del medio ambiente. Se mantuvo además un sistema de comunicación interinstitucional en lo que concierne a temas ambientales que pueden aportar al desarrollo sostenible del municipio y temas de planeación de proyectos.

## 3.1.5. TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION (TIC)

Para el componente de TIC, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos relacionados con la Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura, que por medio de las tecnologías de información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, Metrolínea obtuvo una calificación de 55,5% lo cual indica deficiencias.

Algunas de estas falencias están relacionadas con errores de forma en el cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de marzo 6 de 2014 y el Decreto 103



del 20 de enero de 2015. Aunque la página electrónica de Metrolínea S.A si cumple en términos generales con los requisitos de la normatividad mencionada, se evidencian falencias de forma en la información cargada.

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje
Cumplimiento aspectos sistemas de información	Atribuide
	55.5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	55,5

Calificación	CHANGE, CHECKING	
Englante	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
incorrection to the second of	0	

De acuerdo a la visita y la entrevista que se realizó a la persona encargada del área de Sistemas de la entidad se pudieron dar las siguientes apreciaciones:

- La entidad realizó constantemente copias de seguridad de las bases de datos alojadas en su servidor, lo cual es un aspecto de gran utilidad en caso de presentarse cualquier riesgo que ocasione su modificación o pérdida.
- Se llevó un inventario de los equipos de cómputos de la entidad donde se relacionaron los responsables de su manejo, esto fue representativo para identificar la ubicación que manejo que se le daban a los mismos.
- Se obtuvo muy poca información sobre la Estrategia de Gobierno en Línea implementada en la entidad, se conoció que está establecido el comité de gobierno en línea pero no se evidenció un avance en la implementación de la estrategia.
- La entidad no contaba con planes de contingencia para el manejo de los recursos informáticos en caso presentarse alguna situación que comprometiera los mismos.

## 3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

TA	BLA 1-6		
91.91.05 s	EARBANENIO .		
VARIABLES A EVALUAR	Galiffonción Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimento del Flan de Mejoramiento	60.0	0,20	12.0
Efoctividad de las norignes	50,0	U 80	46,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	M (2 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 -	1.00	60.0

Calificación		
Схоною	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	Parcialmente
No Comple	0	



#### FUENTE: MATRIZ CALIFICADA

Se realizó por parte del Equipo Auditor la revisión de las acciones correctivas presentadas por la Entidad dentro del formato F24\_A Plan de Mejoramiento, de la verificación se obtuvo una calificación del 60% de conformidad con el procedimiento adoptado y establecido en la GAT indicando cumplimiento parcial.

Se practicó seguimiento al Plan de Mejoramiento, suscrito por el Metrolínea S.A, referente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión realizada durante la Vigencia 2013-PGA 2014. El Equipo Auditor observó que algunas acciones correctivas aún se encuentran en implementación por parte de Metrolínea S.A. es decir, que no se cumplieron en su totalidad las metas planteadas.

Se realizó por parte del Equipo Auditor la revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por Metrolínea S.A. en la vigencia 2014-PGA 2015. Dentro de las 05 acciones correctivas planteadas por Metrolínea S.A. se observó que las correspondientes a los hallazgos 1, 3 y 5 fueron cumplidas por el Ente Auditado, las acciones correctivas correspondientes a los hallazgos 2 y 3 no han logrado el suficiente avance de ejecución de las metas.

Observaciones encontradas según la evaluación al avance del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría de vigencia 2013 PGA 2014, de acuerdo a las entrevistas realizadas y de los soportes allegados por el Equipo Auditor, encontrándose las siguientes acciones correctivas no se han hecho efectivas o presentan avances parciales o sin ejecutar:

 Hallazgo 2.
 Avance del 25,3% de ejecución de planes, programas y proyectos vigencia 2014

Acción Correctiva.

Construir una estación y un puente peatonal en Ciudadela Real de Minas.

Se evidenció que no se llevó a cabo el alcance del objetivo construir una estación y un puente peatonal en Ciudadela Real de Minas. Teniendo en cuenta que se mantuvo el mismo porcentaje de la Auditoría Vigencia 2014 PGA 2015.

En Apartes de la REPLICA por parte de la Gerente de Metrolínea s.a. Dr. ÁNGELA MARÍA FARAH OTERO: (...) Es así, como se reevaluaron ciertos componentes de dicho Plan de Inversión 2016, como lo es el proyecto de la Estacion y puente peatonal en la Ciudadela Real de Minas; en aras de trasladar estratégicamente estos recursos a aquellos proyectos que como resultado de los análisis antes descritos merecen prioridad para el beneficio del sistema(...).



En Mesa de Trabajo desarrolla el 1 de agosto de la presente anualidad, quienes solicitaron ejercer su derecho de defensa y debido proceso consagrado en el Artículo 29 de Constitución Política, se presentaron en las instalaciones de este Ente de Control la Dr. Laura Cristina Gómez Ocampo en su calidad de Gerente de Metrolínea S.A. vigencia 2015, la Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano en su calidad de Asesora Jurídica vigencia 2015 y la Arquitecta Clara Isabel Guerrero Ariza en su calidad de Directora de Infraestructura vigencia 2015, para lo cual expresaron presentar concepto aclaratorio al no cumplimiento al Plan de Mejoramiento Vigencia 2014 PGA 2015.

## En aparte de REPLICA por parte de la administración para la época de los

hechos: (...) Teniendo en cuenta que la Entidad presentó un balance de financiación, el cual requería que los recursos plantados para este proyecto, tuvieran que ser trasladados a una obra de mayor prioridad, no se haya ejecutado se observó que los procedimientos adelantados por Metrolinea S.A. vigencia 2015, se realizaron en cuento a la gestión con los diferentes entes reguladores de Transporte que debe ser sometido el proyecto y se desarrollaron los procesos acorde con los tiempos dispuestos por los diferentes entes. De igual forma presentan documentos soporte, en el cual explicaron que plazo dispusieron las entidades reguladoras, en su revisión técnica, jurídica y económica (...).

El equipo auditor considera que a la luz del artículo 209 de la Constitución Política de 1991 se desconoce por parte de Metrolínea S.A. los principios de eficacia y celeridad que son comunes a la función administrativa, toda vez que de esta forma el sujeto de control desconoce una acción correctiva plasmada en el plan de mejoramiento.

Hallazgo 3.
 Falta de planeación del sistema
 Acción Correctiva
 Construir el Portal del Norte de Bucaramanga

Se evidenció que no se llevó a cabo el alcance del objetivo Dotar al Sistema de un Portal para realizar las trasferencias de los usuarios en el Norte de Bucaramanga. Teniendo en cuenta que se mantuvo el mismo porcentaje de la Auditoría Vigencia 2014 PGA 2015.

En Apartes de la REPLICA por parte de la Gerente de Metrolínea s.a. Dr. ÁNGELA MARÍA FARAH OTERO:(...) En relación al Portel Norte, como resultado de los análisis anteriormente citados, es fundamental ajustarios a la capacidad económica del momento, es decir. la sociedad METROLÍNEA S.A.. cuenta con los recursos destinados para la implementación de la infraestructura de SITM tal como se desprende de los instrumentos de política económica CONPES 3298 de 2004, 3370 de 2005 y 3558 de 2008.

Es importante en este punto resaltar la realidad económica de los recursos disponibles para la construcción de los denominados Portales, que en su conjunto comprenden las Áreas De Parqueo, Zona de Mantenimiento y Plataformas De Transferencia. A la fecha se dispone de \$ 55.037.000.000 para la construcción del portal del Norte, conforme lo aprobado en el Plan de Inversiones y Gastos para el año 2016.

Esta situación económica debe tenerse como principal referente en lo que respecta al tamaño de obra a ejecutar, ya que el diseño con que cuenta la sociedad METROLÍNEA S.A., el cual fue realizado en el año 2014, entrega un presupuesto de \$ 89.408.632.218,98 para la ejecución de las obras; cifra que desborda la capacidad financiera de la entidad. (...).



## REPLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA LA EPOCA DE LOS

HECHOS: (...) La Arquitecta CLARA ISABEL GUERRERO ARIZA, Directora Técnica de Infraestructura para la vigencia 2015, manifiesta: Atendiendo el Documento CONPES (1 diciembre 2008) pág 7. Ver imagen 1, en el Plan de Adquisiciones de Metrolinea S.A. se encontraban incluidas las obras: 1. Construcción Estación Ciudadela Real de Minas. 2. Construcción puente peatonal Ciudadela Real de Minas. A. Nuevo esquema operacional y cobertura de la demanda. El documento Conpes 3298 definió una cobertura de 42% de la demanda total de viajes para el Sistema, entendida esta cobertura como la relación entre pasajeros movilizados (abordajes) por Metrolínea y pasajeros totales del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Esta cobertura se lograba con una configuración de rutas que establecia sus recorridos sobre los corredores principales del Área Metropolitana de Bucaramanga, como lo son: La carrera 15, Autopista Bucaramanga-Floridablanca. Autopista Floridablanca-Piedecuesta, Autopista Bucaramanga-San Juan de Girón hasta Cenfer y la Carrera 27.

Nuevamente el equipo auditor considera que a la luz del artículo 209 de la Constitución Política de 1991 se desconoce por parte de Metrolínea S.A. los principios de eficacia y celeridad que son comunes a la función administrativa, toda vez que de esta forma el sujeto de control desconoce una acción correctiva plasmada en el plan de mejoramiento.

Es de tener en cuenta que en Auditoría Regular realizada a Metrolínea S.A. en la vigencia 2014 PGA 2015, en seguimiento al Plan de Mejoramiento se evidenció por el Equipo Auditor que las acciones correctivas referentes al "AVANCE DEL 25,3% DE EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENCIA 2013" y acción correctiva "CONSTRUIR UNA ESTACIÓN Y UN PUENTE PEATONAL EN LA CIUDADELA REAL DE MINAS", donde el Equipo Auditor consideró que se desconoció el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia por parte de Metrolínea S.A., en cuanto a los Principios Eficacia y Celeridad.

La Subcontraloría dependencia de Jurisdicción Coactiva se adelanta un proceso administrativo sancionatorio bajo el radicado No.350 de 2015, en contra de la Dra. Laura Cristina Gómez Ocampo, el cual se encuentra en trámite de instancia de etapa probatoria.

## 3.1.7 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF

Una vez calificado la evaluación de controles y los aspectos de efectividad de los controles para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 86,4%, con una calificación Eficiente, lo que significó que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existieron y fueron aplicados.

	TABLA 1-7 CIONTROL FIGGAL BITERNO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Valuación de controles (Printera Calificación	36.9	0.30	26,1
tel CFI) Tecturiad de los controles (Segunda	36.2	0,70	60.4
OTAL		1,00	86,4



Calificación	
Escone	2
Con deficiencias	1
'ReCelente	0



FUENTE: MATRIZ CALIFICADA

## 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

	TABLA 2-1 CON TROL DE RESULTADOS		
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderasion	Calificación Total
Ekoacia	66.7	0.20	13.3
Inciencia	71:0	0.30	213
Efectividad	50,4	0.40	20.1
ocherencia	57,1	0.10	5.7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	60,5

Calificación	
Chapter Jack Chapter	2
Cumple Parcialmente	1
No. 1 Starphine Blanch Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission	0

Cumple Parcialmente

**FUENTE: MATRIZ CALIFICADA** 

## 3.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Sostenible" teniendo en cuenta el avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, obteniendo como resultado un 60,5%, lo cual indicó que cumplió parcialmente.

El anterior resultado tuvo relación directa con el hallazgo sancionatorio y administrativo constituido por el no cumplimiento de la totalidad las acciones correctivas del plan de mejoramiento vigencia 2013-PGA 2014, ya que el sujeto de control no cumplió con el indicador de avance en la construcción de portales y sus respectivos patios, construcción de estación central de la Ciudadela Real de Minas y construcción de un puente peatonal necesario para el sistema.

La descripción de los planes, programas y proyectos con su respectiva calificación de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia se encuentra contenida en la matriz de calificación de la presente auditoría.

## 3.3. ESTADOS CONTABLES

Es importante mencionar que el informe financiero para la vigencia 2015 que se presenta a continuación hace referencia al Ente Gestor el cual es METROLINEA S.A.



## 3.3.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## OPINION LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de Metrolínea S.A., presenta razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

Es importante mencionar que esta opinión a los estados financieros se da toda vez que Metrolínea S.A es una entidad la cual percibe recursos de la Nación, Gobernación de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga. Municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, para cubrir gastos de funcionamiento así como de inversión por tal motivo se convierte es en una administradora de recursos razón por la cual no genera pérdidas y si llegara a generar perdida en alguna vigencia, es debido a la demora o atrasos al momento de realizar los giros alguno de los a portantes mencionados anteriormente.

VARIABLES A EVALUAR	District And Co.	
Total inconsistencias \$ (miliones)	Puntaje Atribuido	
	0.0	
ndice de inconsistencias (%)	0.0%	
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	VVN	
Maria Ma	100.0	

Calificación		
Who the girmon <= 2%	Sin salvedad o	
Con salvedad	>2%<=10%	limpia
Provide Programs	>10%	
Abstención		

Matriz GAT

## 3.3.1.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.



En el desarrollo de la Auditoría realizada al periodo fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2015 Metrolínea S.A., efectuó evaluación al Sistema de Control Interno Contable, para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.

#### 3.3.1.3. SOSTENIBILIDAD

En esta sublínea se verifica que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable.

La Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna. Siguiendo los lineamientos propuestos para la presente auditoría, se procedió a realizar el análisis concerniente al proceso de sostenibilidad del sistema contable de la entidad. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública – MEPSSCP, definido en la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

Reconocimientos. De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

Identificación: Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

 Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable, para verificar la correcta identificación de los hechos económicos.



 La Sección de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los soportes adecuados para respaldar las cifras de los estados e informes financieros.

Clasificación: Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catalogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- Se adelantan ajustes contables a los registros errados (causaciones) que han sido detectados y que afectan la razonabilidad y oportunidad de los Estados Financieros.
- La Sección de Contabilidad realiza revisión periódica de saldos contables.

Registro y Ajustes: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

- METROLINEA S.A., cuenta con los libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.
- El manejo del archivo de la Sección de Contabilidad se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se realizan las conciliaciones Bancarías para de esta forma tener una buena contabilidad

Revelación: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:



Elaboración de los estados, informes y reportes contables: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecídas por cada ente público.

Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con los propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

## 3.3.2. GESTIÓN FINANCIERA

## 3.3.2.1. AUDITORIA AL BALANCE

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

## 3.3.2.1. MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la auditoría.

A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

# CUENTAS DEL ACTIVO (Cifras en miles de pesos)

CUENTAS DEL ACTIVO	2015	2014	VARIACION	%
EFECTIVO	4.146.066	2.450.405	1.695.661	69,20%



DEUDORES	4.510.521	3.022.244	1.488.277	49,24%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	977.795	1.121.232	- 143.437	-12,79%
OTROS ACTIVOS	2.260.926	4.294.164	2.033.238	-47,35%

# CUENTAS DEL PASIVO (Cifras en miles de pesos)

CUENTAS DEL PASIVO	2015	2014	VARIACION	%
CUENTAS POR PAGAR	806.527	624.737	181.790	29,10%
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	538.949	410.773	128.176	31,20%
Otros pasivos (No corriente)	79.010	11.317	67.693	598,15%
Otros pasivos (No corriente)	1.720.625	1.697.432	23.193	1,37%
PASIVOS ESTIMADOS		28.335	28.335	-100,00%

### METROLINEA SA

# CUENTAS DEL PATRIMONIO (Cifras en miles de pesos)

CUENTAS DEL PATRIMONIO	2015	2014	VARIACION	%
Patrimonio institucional	8.750.197	8.115.451	634.746	7,82%
Capital suscrito y pagado	12.796.646	12.796.646	<b>-</b>	0,00%
Reserva Legal	141.232	92.383	48.849	52,88%
Otras Reservas	6.126	6.126	_	0,00%
Resultados de ejercicio	634.746	488.489	146.257	29,94%
Resultados de ejercicios anteriores	4.828.553	- 5.268.193	439.640	-8,35%

### 3.3.2.2. BALANCE GENERAL

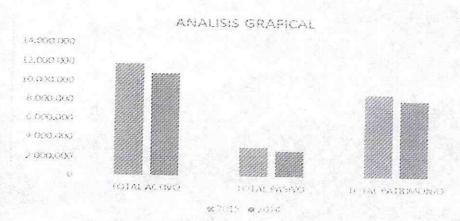


El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática, que muestra durante la vigencia 2015 la situación de Metrolínea S.A. En cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. La auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2015 respecto al año 2014, según el siguiente cuadro:

# BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Cifras en miles de pesos)

CUENTAS BALANCE TOTAL ACTIVO	2015	and determined the section of the se	VARIACION	%
	11.895.308			9,25%
TOTAL PASIVO	3.145.111	2.772.594	372.517	13,44%
TOTAL PATRIMONIO	8.750.197	8.115.451	634.746	7,82%

#### **METROLINEA SA**



### Equipo Auditor

A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2015:

<u>ACTIVO:</u> El total de los Activos de *METROLINEA S.A* registrados a 31 de diciembre de 2015 por \$11.895.308 (cifra en miles), aumentando en \$1.007.263 (cifra en miles) frente a lo registrado en el 2014, con una variación porcentual del 9,25%. Este comportamiento se detalla a continuación en sus principales cuentas:

Para la vigencia 2015 el aumento de la cuenta activo en \$1.007.263 (cifra en miles) se ve reflejada como se detalla a continuación.



	2015	2014	VARIACION	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	8.656.587	5.472.649	3.183,938	58,18%
Efectivo (Nota 1	4.146.066	2.450.406	1,695,661	69,20%
Caia	100 100 100			
Bancos y Corporaciones	4.146,066	2,450,405	1,695,661	69,20%
Deudores (Nota 2)	4.510.621	3.022.244	1,488,277	49,24%
Prestacion de servicios	1.237.741	726.937	510.804	70.27%
Derechos de concesion de explotaciones colaterales	23.636		23.636	0,00%
Transferencias por cobrar	1.900,000	1.100.000	800,000	72.73%
Avances y Anticipos entregados	67.991		67.991	0.00%
Antic. O saldos a favor por impuesto y contribuciones	101.910	69.193	32.717	47.28%
Depositos Judiciones	110.819		110.819	0,00%
Recusrsos entregados en Administración	1.340	1.339	1	0.07%
Oros deudores	1.067.084	1.124.775 -	57.691	-5,13%
ACTIVO NO CORRIENTE	3.238.721 7	5.415.396 -	2.176.675	-40,19%
Propiedades, planta y equipo (Nota 3)	977,795	1.121.232 •	143.437	-12,79%
Redes lineas y cables	92.695	92.695		0.00%
Maguinaria veguipo	910.148	910.148		0.00%
Muebles, enseres y equipos de oficina	352.119	344,507	7.612	2,21%
Equipos de comunicación y computación	330.018	300,540	29,478	9,81%
Equipo de transporte, tracción y elevación	59,990	59,990		0.00%
Depreciacion acumulada	- 767.175 -	586.648 -	180,527	30,77%
Otros Activos (Nota 4)	2.260.926	4.294.164 -	2,033.238	-47,35%
Gastos pagados or Anticipado	93,920	30.718	63 202	205,75%
Carges Diferidos	2.072.560	4.136.150 -	2.063,590	-49,89%
Intengibles	94.446	127.296 -	32 850	-25,81%
TOTAL ACTIVO	11.895.308	10.888.045	1.007.263	9,25%
Equipo Auditor				

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y el análisis horizontal presentado en el mismo, a continuación se observan las cuentas más representativas del activo.

ACTIVO CORRIENTE: Son todos aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

EFECTIVO: Al cierre de la vigencia esta cuenta presenta un saldo por valor de \$4.146.066 (cifra en miles), las cuentas que conforman el efectivo son caja y Bancos.

BANCOS: Representa el 100% del efectivo, siendo esta la cuenta más significativa de este rubro; conformada por las diferentes cuentas bancarias que dispone METROLINEA S.A con un valor de \$4.146.066 (cifras en miles).

Para la vigencia 2015 Metrolínea S.A. cerro con 1 Cuenta corriente, 5 cuentas de ahorro, 8 cuentas especiales y 10 encargos fiduciarios, para un total de 24 cuentas bancarias, los encargos fiduciarios son presentados contablemente en las cuentas



de orden toda vez que estos recursos no hacen parte del ente gestor si no del sistema para la realización de la inversión como lo es las obras (creación de estaciones, andenes entre otras)

DEUDORES: Para la vigencia 2015 Metrolínea SA cerró con un saldo de \$4.510.521 (miles de pesos) de los cuales las sub-cuentas con mayor representatividad son las denominadas Transferencias por cobrar y prestación de servicios, la primera de ellas presenta un valor de \$1.900.000 (miles de pesos) producto de cuentas por cobrar a los diferentes Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, dineros girados para ser utilizados en el sistema de transporte masivo.

De otra parte la cuenta prestación de servicios cerró con un saldo de \$1.237.741(miles de pesos) los cuales hacen referencia a valores por cobrar producto del recaudo por ventas de tarjetas y se encuentran pendientes por consignar a Metrolínea SA. Como lo evidencia la nota a los estados financieros número 2.

ACTIVO NO CORRIENTE: Es un elemento importante de la estructura financiera de la sociedad Metrolínea S.A., por cuanto este tipo de activos no sirven para respaldar la liquidez o necesidad de dinero en efectivo de la empresa en el corto plazo.

Propiedad Planta y Equipo: Para la vigencía 2015 cerró con un saldo de \$ 977.795 (miles de pesos) en los que se representan los bienes con que cuenta METROLINEA S.A. para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Otros Activos: Hace referencia a Cargos Diferidos los que corresponden a gastos que se ejecutaron y que se han venido amortizando proporcionalmente a los ingresos, para la vigencia 2015 esta cuenta cerró con un saldo de \$ 2.260.926 (miles de pesos).

PASIVO: El total de los pasivos de *METROLINEA S.A* registrados a 31 de diciembre de 2015 fueron por \$3.145.111 (miles de pesos) aumentando en \$372.517(miles de pesos) frente a lo registrado en el 2014, con una variación porcentual del 13.44%. Este comportamiento se detalla a continuación en sus principales cuentas:

Para la vigencia 2015 el aumento de la cuenta pasivo en \$372.517 (miles de pesos) se ve reflejada como se detalla a continuación.



# METROLINEA S.A. BALANCE COMPARATIVO 2015 . 2014

10	irras en mues de pesos	)		
	2015	2014	VARIACION	%
PASIVO CORRIENTE	1.424.486	1.046.827	377.659	36.08%
Cuentas por pagar (Nota 5)	806.527	624.737	181.790	29,10%
Adquisiciones de bienes y servicios	226.235	119.775	106.460	88,88%
Acreedores	397.426	200.020	197.406	98.69%
Retencion en la Fuente e impuestos y tasas por pagar	52.584	47.478	5.106	10,75%
Avances y Anticipos Recibidos		151.600 -	151.600	-100,00%
Recursos recibidos en Administración	101.947	91.127	10.820	11.87%
Sentencias	28.335	14.737	13.598	92,27%
Obligaciones Laborales (Nota 6)	538.949	410.773	128.176	31,20%
Salarios y prestaciones sociales	538,949	410.773	128.176	31,20%
Otros pasivos (Nota 7)	79.010	11.317	67.693	598.15%
Recaudos a favor de terceros	78.791	11.100	67.691	609,83%
Rendimientos Convenios interadministrativos	219	217	2	0,92%
PASIVO NO CORRIENTE	1.720.625	1.725.767 -	5.142	-0,30%
Otros pasivos (Nota 8)	1.720.625	1.697.432	23.193	1,37%
Recursos recibidos en Administración	1.720.625	1.697.432	23.193	1,37%
Pasivos Estimados (Nota 9)		28.335 -	28.335	-100,00%
Litigios Procesos Administrativos		28.335 -	28.335	-100,00%
TOTAL PASIVO	3.145.111	2.772.594	372.517	13,44%

Equipo Auditor

Del cuadro anterior es importante mencionar que para la vigencia 2015 Metrolínea S.A. aumento un 13,44% su total del pasivo, observándose que las cuentas con mayor variación fueron las que representan el pasivo a corto plazo dentro de la que se encuentra la subcuenta Sentencias, la cual presentó un aumento del 92,97% entre vigencias cerrando con un saldo de \$28.335, esto producto de una sanción impuesta con destino a la FIDUPREVISORA S.A. E.F.P. MINPROTECCION FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES la cual se ve reflejada en las notas especificas a los estados financieros número 5:

<u>Sentencias:</u> Queja radicada por el señor JAIME DUARTE MEJIA contra LUIS ALVARO CORREA PARRA y las sociedades XIE S.A., CONSTRUCTEC LTDA. y METROLINEA S.A. por el no pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el no pago de las incapacidades. Aparte de las obligaciones contractuales que entre los mismos nacieron mediante los contratos de obra suscritos por los mismos estos deben velar por que la salud ocupacional sea extendida a todas las personas que laboran dentro de las construcciones.

Sanciona a METROLINEA S.A. por vulnerar las disposiciones consignadas en el Decreto 1295 de 1994 artículos 56, 58 y 21 literales c) d) f) g) y parágrafo, igual lo previsto en la Resolución 1016 de 1989, artículos 1,2 y por contera todo su contenido, Resolución 2346 de 2007 en su artículo 3; Resolución 2400 de 1979; art. 2, Resolución 2413 de 1979 artículo 12 items 1 y 2 y por extensión las normas relacionadas con el reglamento técnico en alturas contenido en la resolución 3673 de 2008, Resolución No. 1401 de 2007, en su artículo 7), lo anterior en directa

Equipo Auditor



relación con lo dispuesto en Circular Unificada 1004 ítem B numeral 6. Así como el ítem A numeral 3.

Resolución no. 000611 del 28 de junio de 2012 "por la cual se decide una investigación administrativa" sancionando a Metrolínea con multa de ML\$28.335 equivalentes a 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2012 con destino a la FIDUPREVISORA S.A. E.F.P. MINPROTECCION FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES a la cuenta corriente exenta 000-81074-7 del banco de Bogotá Nit. 860.525.148-5.

Así las cosas se evidenciaron que contablemente existe dentro del pasivo la cuenta sentencias por valor de \$28.335 MP la cual hace referencia a la sanción antes mencionada. En visita de campo se pudo evidenciar que a fecha 27 de julio de 2016 aún no se ha realizado el pago por dicha sanción.

De otra parte es necesario aclarar que el equipo auditor que realizó la revisión de sentencias, demandas, quejas y otros requerimientos de tipo jurídico se pronunciara al respecto en el capítulo que hace alusión al tema en mención el cual ara parte de este mismo informe de auditoría.

PATRIMONIO: Muestra un aumento del 7,82% con respecto a la vigencia 2014, pasando de \$8.115.451. (Miles de pesos) a \$ 8.750.197 (miles de pesos). Este aumento obedece a la utilidad del ejercicio reflejada en el estado de actividad económica y social por valor de \$634.746(miles de pesos) para la vigencia 2015, resultado producto de las trasferencias realizadas por los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, reflejado en la cuenta de Ingresos.

METROLINEA S.A.
BALANCE COMPARATIVO
2015 . 2014
( Cifras en miles de pesos)

2015	2014	VARIACION	%
8.750.197	8.115.451	634.746	7,82%
8.750.197	8,115,451	634.746	7,82%
12.796.646	12.796.646		0,00%
141.232	92.383	48.849	52,88%
6.126	6.126		0,00%
634.746	488.489	146.257	29.94%
4.828.553 -	5.268.193	439.640	-8 35%
	8.750.197 8.750.197 12.796.646 141.232 6.126 634.746	8.750.197 8.115.451 8.750.197 8.115.451 12.796.646 12.796.646 141.232 92.383 6.126 6.126 634.746 488.489	8.750.197 8.115.451 634.746 8.750.197 8.115.451 634.746 12.796.646 12.796.646 - 141.232 92.383 48.849 6.126 6.126 - 634.746 488.489 146.257

El cuadro anterior refleja cómo se encuentra conformado el patrimonio de la sociedad METROLINEA S.A. en el que se puede observar que la sub-cuenta con



mayor incidencia en la vigencia 2015 es **Resultado del Ejercicio** la cual presentó un aumento de \$146.257 (miles de pesos) entre vigencias.

#### CAJA MENOR.

El total de cajas menores al cierre de la vigencia 2015 abiertas en el ente auditado, fue de dos (2) las cual están una a cargo de la Secretaría General y la otra Jurídica (predios).

Para la apertura de estas cajas menores existieron 2 resoluciones las cuales son:

- Resolución No 010 del 19 de Enero de 2015 por un valor de \$2.000.000 a cargo de la oficina jurídica (Legalización Predios)
- Resolución No 001 del 05 de enero de 2015 por un valor de \$ 2.000.000 a cargo de la Secretaría General.

En trabajo de campo el Equipo Auditor revisó la información que reposa en los archivos de Metrolínea S.A para cada una de las cajas menores en la que se evidenció que dieron cumplimiento a los lineamientos trazados en cada una de las resoluciones que soportan el manejo y apertura de cajas menores durante la vigencia 2015.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL (Cifras en miles de Pesos)

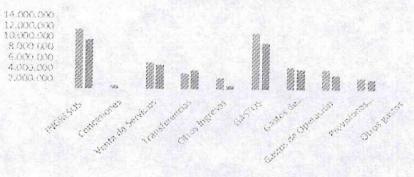


# METROLINEA S.A. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL ENERO 10. A DICIEMBRE 31 DE 2015 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	2.015	2.014	VARIACION	
		2.014	VARIACION	%
INGRESOS (Nota 10)	11.492.066	9.482.232	2.009.833	21,20%
Concesiones	669.286			
Concesión Explotaciones colaterales	659.286		659.266 659.266	100,00%
Venta de Servicios	6,265,640	4 91 40 01 01 01 01	diament and	
Participación Recaudo sel SITM	5.205 640	4.859.809 4.859.809	405.831	8,36%
	5.255 640	4.638.608	405 831	6.35%
Transferencias	3,242,601	3.837.867	596,366	45 5404
Tranferencia para entidades territoriales	3 242 501	3.837.867		-15,51% -15,51%
		3.557.667	565,566	-15,51%
Otros Ingresos	2,324,638	784.556	1.640.082	196,30%
Financieros	107.166	65.925	41.241	62.56%
Recursos Fondo de Mantenimiento y Expansión	2,015,434	265.211	1.750.223	659.94%
Extraordinarios	202.039	453,420 -		-55.44%
GASTOS (Nota 11)	10.867.319	8.993.743	1.863.676	20,72%
Gastos de Administración	4,469,540	4.114.091		
Sueldos y Salarios	2,420,051	2.168.205	346,449	8,40%
Aportes sobre Nomina	366.069	346,928	251.846	11,62%
Gastos Generales	1.498.826	1.423.757	19,141	5,52%
impuestso contribuciones y tasas	174.592	175.201 -	75.071 609	5,27%
	1.0 3.0 3.2	176.201 -	608	-0.35%
Gastos de Operación	3,919,366	2.928.887	990,479	00.000
Sueldos y Salarios	343.317	281.997	61.320	33,82%
Aportes sobre Nomina	61.943	57.828	4.115	7.12%
Gastos Generales	3,500,423	2.504.140	925.283	35.81%
Impuestso contribuciones y tasas	4.683	4.922 -	239	-4.86%
			200	4,00.70
Provisiones Agotamiento y Amertización	2.294.271	1.916.986	378.286	19,74%
Depreciación de Propiedades Planta y Equipo Amortización nitangibles	183.363	174.068	9.295	5.34%
Provision para Contingencias	38.346	26 893	11.455	42,50%
Amortización Cargos Diferidos	No. of the second second	26,335 -	28,335	-100.00%
Amortización Cargos Emendos	2.072 560	1.686 690	385.870	22,88%
Otros gastos	184.142	34.779	4 (0 000	100 10-
Gastos Bancarios	3,460	5.045 -	149.363	429,46%
Otros Gastos Ordinarios	178 133	14 737	163 396	-31.42%
Extraordinarios	2.549	14,997 -	103 396	1108 75%
		14,537	12,448	-83,00%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	634.746	488,489	146,257	29,94%
Metrolinea SA			.40.237	25,54.74
Menolinea SM				

# ANÁLISIS GRAFICAL

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA V SOCIAL



2 Z 221: 2 Z 013

Equipo Auditor



#### Ingresos

Los ingresos de METROLINEA S.A para la vigencia 2015 fueron por un valor de \$11.492.065 (miles de pesos), con un aumento del 21,20% con respecto al 2014, teniendo una variación de \$2.009.833(miles de pesos). Los rubros más representativos respecto a la variación entre vigencias son: Concesiones y Otros ingresos, en la subcuenta Recursos Fondo de Mantenimiento y Expansión, los cuales se encuentran explicados en las notas a los estados financieros en especial la número 10.

<u>Otros Ingresos</u>: Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor:

- Rendimientos financieros sobre depósitos en instituciones bancarias por ML\$6.045 y de los fondos de mantenimientos, contingencias y de explotación colateral por ML\$101.120
- Tarjetas por valor de ML\$199.969
- Recursos para el Fondo de Mantenimiento y Expansión cuya finalidad es la ejecución y administración para la implementación de proyectos, estrategias, desarrollo u otras acciones que fomenten el mantenimiento, uso y desarrollo del Sistema Metrolínea por ML\$19.313.
- Recursos por multas y operadores: De conformidad con por multas a operadores se causaron un valor de ML\$360.954 (50% de la multa al fondo de mantenimiento), y por niveles de desempeño ML\$1.435.198 (100% fondos de mantenimiento)

Según clausula 120 de los contratos de Concesión para la Prestación del Servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema Integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga la destinación de las Multas del Sistema Metrolínea se distribuye de la siguiente manera:

50% Primera cuenta Fondo de Contingencias (registrado en la cuenta recursos recibidos en Administración)
50% Fondo de Mantenimiento y Expansión: Primera Cuenta 70%, Segunda Cuenta 10%, Tercera Cuenta 10%, Cuarta Cuenta 10% como beneficiario de estas cuentas Metrolínea S.A.

Según Manual de manejo de la fiducia mercantil de administración, inversión y fuente de pago de los recursos provenientes del recaudo del SITM del área metropolitana de Bucaramanga los niveles de desempeño serán para los fondos de mantenimiento.

 Recuperación de costos y deducciones: De conformidad con la cláusula 71, del contrato de concesión para el recaudo y control del SITM, se solicitó el



pago del 50% por parte de TISA relacionado con el servicio de energía en las estaciones desde la vigencia 2012. En el 2015 se registra un cobro de mayo de 2014 por ML\$10.711. Igualmente el Concesionario Transporte Inteligente TISA realizó un reintegro por ML\$14.738 por concepto del pago efectuado al Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones sanción por no realizar la inscripción en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dentro del término legal.

Otros ingresos: Pago indemnización póliza por daño en el puente El Palmichal por ML\$163.963 y reintegro por pago de incapacidades por MI\$8.405

De otra parte las cuentas Transferencias y Ventas de Servicios suman \$8.508.141 que representan el 74% del total de los Ingresos que ascienden a la suma de \$11.492.065 para la vigencia 2015, son los dineros girados por los Municipios y el recaudo que envía TISA SA según contrato de recaudo.

#### Gastos

Los gastos de METROLINEA S.A para la vigencia 2015 fueron por un valor de \$10.857.319 (miles de pesos), con un aumento del 20,72% con respecto al 2014, teniendo una variación de \$1.863.575 (miles de pesos). Los rubros más representativo son Gastos de Operación, subcuenta – Gastos Generales y Otros Gastos, subcuenta – Otros gastos Ordinarios dentro de los que se destaca:

• En la subcuenta Gastos Ordinarios se observó el pago de un proceso en contra de Metrolínea SA y Vergel y Castellanos, solidariamente condenados al pago, como consecuencia de la declaratoria del contrato laboral del señor TOMAS ORLANDO PATERNINA por \$169.181 MP y pago de la condena proferida por el Juzgado Administrativo a favor de DIANA YADIRA SUAREZ por perjuicios materiales por falla o falta del servicio por omisión. Lo anterior esta explicado en la nota número 11 de los estados financieros, respecto a este tema el Equipo Auditor encargado de la revisión de los pagos realizados por conciliaciones, sentencias y demandas durante la vigencia 2015 se pronunciara al respecto en el capítulo que hace alusión al tema.

### 3.3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 de METROLINEA S.A. E.S.P., se aprobó mediante Acta de Junta Directiva número 080 del 16 de Diciembre del 2014.



TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUP!  VARIABLES A EVALUAR	
Valuación presupuestal	Puntaje Atribuido
	91,7
OTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Matriz GAT

Eficiente Con deficiencias

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Concepto	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO-EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
INGRESOS	\$153.176.080.659	\$93.850.306.039	61%
GASTOS	\$153.176.080.659	\$ 44.534.334.722	47%

Metrolinea SA

El presupuesto inicial de METROLINEA S.A fue de \$134.042.695.282 más adiciones por \$20.621.031.907, menos reducciones por valor de \$1.487.646.530,00 para un presupuesto total de \$153.176.080.659, vigencia 2015, la Nación realiza el giro a Metrolínea S.A en el momento que se demuestre el proyecto a financiar por parte de ellos.

El gran impacto en el momento del recaudo existe en tres cuentas como los son, los aportes de la Nación, transferencias para el pago de Sentencias y Conciliaciones, y los aportes de Bucaramanga los cuales sumados ascienden a la suma de \$53.305.932.461 equivalente al 35% del total del presupuesto.

Es importante mencionar que METROLINEA S.A. presentó una baja ejecución de los recursos debido a que durante la vigencia 2015 no se adelantaron obras de gran magnitud que afectaran los recursos que posee en cada una de sus encargos fiduciarios con la Nación, Gobernación de Santander, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca. Así mismo los recursos que no se ejecutan (Sistema inversión) dentro de la vigencia, son adicionados en la vigencia siguiente toda vez que los mismos reposan en los encargos fiduciarios.

3.3.4. INDICADORES FINANCIEROS - GESTIÓN FINANCIERA



Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

TABLA	3- 3
GESTIÓN FINA	<u>ANCIERA</u>
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
Efricate	2
Con deficiencias	1
The live city	0

Eficiente

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

### CAPITAL DE TRABAJO NETO

(Miles de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO NETO			
	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		
	\$ 8.656.587- \$ 1,424,486= \$7.232.101		

Equipo Auditor

El capital de trabajo de Metrolínea S.A., es equivalente a \$ 7.232.101 (miles de pesos), indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para el pago de los pasivos corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un capital de trabajo considerable para el desempeño de su objeto misional.

### RAZON CORRIENTE (Miles de pesos)

	RAZÓN CORRIENTE
	Activo Corriente / Pasivo Corriente
	\$ 8.656.587/ \$ 1,424,486= \$6
nuipo Auditor	



La razón corriente índica la capacidad que tiene Metrolínea S.A. para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$6, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$6 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

# RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total / Activo Total	
\$ 3.145.11/ \$ 11.895.308= 26%	

Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento de Metrolínea S.A es del 26%, respecto al activo presentado para la vigencia 2015, presentando un nivel de endeudamiento adecuado.

# RAZON DE CONCENTRACIÓN (Miles de pesos)

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN	
Pasivo Corriente / Pasivo Total	
\$ 1,424,486/ \$ 3,145,11= 45%	

Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de Metrolínea S.A. El indicador demuestra que el 45% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.



### RAZON DE AUTONOMIA (Miles de pesos)

RAZÓN DE AUTONOMÍA	
Patrimonio / Activo Total	
\$ 8.750.197/ \$ 11.895.308= 74%	

Equipo Auditor

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen a Metrolínea S.A el 74%, indicando autonomía financiera.

### COMPOSICION ACCIONARIA METROLINEA S.A.

ENTIDAD	% PARTICIPACIÓN
Municipio de Bucaramanga	89.66%
Municipio de Girón	1.41%
Municipio de Piedecuesta	1.41%
Municipio de Floridablanca	2.51%
IMEBU	4.60%
INVISBU	0.05%
Dirección de Transito de Bucaramanga	0.17%
Área Metropolitana de Bucaramanga	0.19%
TOTAL	100%

Fuete: METROLINEA S.A.

# 4. OBSERVACIONES SOBRE QUIEN RECAE LA OBLIGACION DE ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL SITM

El documento Compes 3298 de 2004 establece que el SITM tiene un ente gestor que es Metrolínea S.A., el que se constituirá como sociedad anónima, debiendo ser accionistas suyos los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga y la autoridad del sistema de transporte público colectivo y masivo en la región.

Respecto de los costos de operación del ente gestor, se establece que ellos, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos en su totalidad estarán a cargo



de los municipios que conforman el Área Metropolita de Bucaramanga, según CONPES 3298 del 26 de Julio de 2004 Capitulo IV.

Este documento Compes determinó que los aportes de la Nación para financiamiento de SITM, se destinarán exclusivamente a las inversiones en infraestructura de él, así:

- Vías para servicios troncales
- Estaciones para servicios troncales
- Terminales de integración
- Infraestructura de acceso peatonal para estaciones de servicios troncales y pasos peatonales
- Andenes
- · Ciclo rutas paralelas y complementarias a los corredores troncales
- Corredores alimentadores.

En forma expresa clarifica que los recursos de la Nación no financiarán actividades de rehabilitación de la infraestructura, posteriores a la puesta en marcha del corredor troncal y que no se utilizaran para financiar mantenimiento de infraestructura, ni cubrirán ningún tipo de inversión o gasto relacionado con los riesgos o la operación del sistema, los que en su integridad, están a cargo de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.

En el mismo sentido el documento Compes 3370 de Agosto 1 de 2005 determina que cualquier obra que implique valores adicionales distintos a los mencionados para las vías mencionadas debe ser hecha por las entidades territoriales que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, es decir, los municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, en proporción al porcentaje de aportes de capital que han hecho para conformar el capital tripartito de Metrolínea S.A. pues los recursos de la nación no financiarán el mantenimiento de la infraestructura, ni cubrirán ningún tipo de inversión o gasto relacionado con los riesgos ni la operación del SITM.

5. INFORME HISTORICO DE LOS ULTMOS 4 AÑOS DESDE LA VIGENCIA 2012 HASTA LA VIGENCIA 2015 SOBRE EL VALOR RECAUDADO DEL 6,85% SEGÚN CONVENIO FINANCIACIÓN TISA.



El recaudo efectivo del 6,85% referente a participación en la operación del SITM, se ha comportado de la siguiente manera según información presentada por el ente Gestor "METROLINEA S.A."

VIGENCIA 2012	\$2.566.901.842
VIGENCIA 2013	\$4.771.511.395
VIGENCIA 2014	\$4.725.079.216
VIGENCIA 2015	\$4,769,659,674

Es de notar que estos recursos son destinados principalmente a financiar los gastos de Funcionamiento del Ente Gestor "METROLINEA S.A" dentro de los que se encuentran los gastos de personal y gastos de operación comercial.

De otra parte se presentan a continuación los aportes realizados por cada uno de los Municipios durante las vigencias ya mencionadas tanto para gastos de Funcionamiento(Ente Gestor – METROLINEA S.A) así como para gastos de Inversión (SISTEMA – Realización de Obras)

METROLINEA S.A.
RECAUDO DE APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSION
VIGENCIA 2012 A 2015

VIGENCIAS	CONCEPTO		MUNICI	PIOS	
VIGENCIA'S	CORECPTO	B/MANGA	F/BLANCA	GIRON	P/CUESTA
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000.000	0	0	
	Funcionamiento Ente Gestor	1.000.000.000	0	0	
2012	Sentencias y Conciliaciones	2,000,000,000	0	0	
2012	GASTOS DE INVERSION	12.638.384.562	740.000.000	1.882.954.012	2.299.375.13
	Convenios Interadministrativos	172,327.000	0	0	
	Convenio de Cofinanciación Infraestructura SITM	12.466.057.562	740,000,000	1.882.954.012	2,299,375,13
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.181.000.000	0	134.898.842	
	Funcionamiento Ente Gestor	1.700,000,000	0	134.898.842	
2013	Sentencias y Conciliaciones	3.481.000.000	0	0	
	GASTOS DE INVERSION	19.182.189.521	3.360.059.783	1.181.397.071	1.230.956.609
	Convenios Interadministrativos	0	0	0	
	Convenio de Cofinanciacion Infraestructura SITM	19.182.189.521	3.360,059.783	1.181.397.071	1.230.956.60
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.660,000.000	0	68.265.086	109.601.34
	Funcionamiento Ente Gestor	2.660.000.000	0	68.265.086	109,601,34
2014	Sentencias y Conciliaciones	0	o	0	
2014	GASTOS DE INVERSION	13.251.130.780	1.894.842.188	926.573.197	1.016.261.240
50	Convenios Interadministrativos	1.008.209.017	0	0	
	Convenio de Cofinanciación Infraestructura SITM	12.242.921.763	1.894.842.188	926,573,197	1.016.261.24
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.800.000.000	G	71.250.452	71.250.45
	Funcionamiento Ente Gestor	1.800.000.000	ol	71.250.452	71.250,45
2015	Sentencias y Conciliaciones	0	0	0	
2015	GASTOS DE INVERSION	5.822,079,756	1.574.131.700	1.597.421.787	957.097.933
	Convenios Interadministrativos	350.965.858	0	0	
10.75	Convenio de Cofinanciación Infraestructura SITM	5.471.113.898	1.574.131.700	1.597.421.787	957.097.93
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.641.000.000	0	274.414.380	180.851,79
100	Funcionamiento Ente Gestor	7.160.000.000	0	274.414.380	180.851.79
VIGENCIA	Sentencias y Conciliaciones	5.481.000.000	0	0	*
2012-2015	GASTOS DE INVERSION	50.893.784.619	7.569.033.671	5.588.346.067	5,503,690,91
	Convenios Interadministrativos	1.531.501.875	0	0	7 700 606 01
	Convenio de Cofinanciación Infraestructura SITM	49.362.282.744	7.569.033.671	5.588.346.067 5.862.760.447	5.503.690.913 5.684.542.710
	TOTALES	63.534.784.619	7.569.033.671	5.802.700.447]	3.004.542.711



#### Metrolinea SA

Así las cosas, revisado el cuadro anterior es evidente que el Municipio de Bucaramanga por ser el mayor accionista, es quien ha realizado mayores transferencias durante las vigencias presentadas tal y como se presentó en el cuadro anterior, de un total de \$82.651.121.447 el Municipio de Bucaramanga aporto la suma de \$63.534.784.619 equivalente al 77% del total de los aporte transferidos tanto al Sistema como al Ente Gestor.

# 6. REGISTRO SOBRE LA OPERACIÓN METROLINEA S.A. EL CUAL PRESENTA UN DEFICIT ACUMULADO DE \$20.670.403 AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015

El inicio de la operación comercial se dio el 28 de febrero de 2010; el 22 de diciembre de 2009 fue utilizada como etapa de prueba y ajuste tecnológico; otra de las variables importantes consistió en el proceso de reestructuración de las rutas complementarias adelantado por el Área Metropolitana en cual solo concretó hasta el mes de mayo de 2010.

Metrolínea SA, en su segunda fase de operación a partir de julio 09 de 2012 paso de 50 mil pasajeros movilizados a 150.000. Se amplió la cobertura hacia el municipio de Piedecuesta así como por las carreras 21, 22 y 33 en Bucaramanga, y en los sectores de Pan de Azúcar y la Ciudadela Real de Minas.

El párrafo 62 del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) señala que "Para efectos de revelación en los estados contables de la entidad contable publica, las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales. Las operacionales corresponden al cumplimiento de la operación básica o principal de la entidad contable pública. Las no operacionales comprenden las actividades complementarias, que permiten el adecuado desarrollo de la operación básica o principal y, las actividades vinculadas, que corresponden a las adicionales no relacionadas directamente con la operación básica o principal. Por su parte, las partidas extraordinarias se revelan por separado." (Subrayado fuera de texto).

En la cláusula 69 de los contratos de operación establece: "El concesionario mantendrá un sistema de información financiera, contable y administrativa que refleje fielmente todos los aspectos de la ejecución del contrato, de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación de la república de Colombia, que contemple plenamente todas las previsiones contenidas en el Código de Comercio sobre información comercial, y el Decreto Reglamentario 2649 de 1993, las normas de contabilidad Pública, así como las demás normas que modifiquen, reformen, sustituyan o reglamenten las disposiciones antes mencionadas.



Por lo anterior, a cada beneficiario le corresponde registrar sus ingresos y demás hechos en su contabilidad conforme lo exigen las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. (Subrayado fuera de texto)

Igualmente dentro de los contratos de concesión se encuentra una cláusula de etapa de reversión y devolución en la cual se establece las obligaciones especiales del concesionario y los bienes revertibles o susceptibles de devolución. Etapa que se considera iniciada al día siguiente de la finalización del contrato.

Por lo expuesto anteriormente es importante mencionar que el déficit se encuentra es en la Operación del Sistema y no en el Ente Gestor Metrolínea SA, por tal motivo en el marco del convenio firmado con TISA que es la empresa que maneja el recaudo, es donde se plasman los beneficiarios de distribución sobre el recaudo los cuales son: TISA, METROLINEA, ESTACIONES, AMB, METROCINCO Y MOVILIZAMOS.

Así las cosas dentro de estos beneficiarios se encuentra METROLINEA SA con un porcentaje sobre el recaudo del 6,85% el cual se puede ver reflejado en su ingreso y en la cuenta deudores 14709001 como cuenta por cobrar a TISA dentro de los estados financieros de METROLINEA SA como ente gestor.

De otra parte, cada uno de los beneficiarios dentro del convenio firmado con TISA S.A. deberá presentar en sus estaos financieros sus ingresos o cuentas por cobrar a TISA S.A. y TISA S.A. será la empresa que dentro de sus estados financieros presenté está perdida en la Operación toda vez que es la empresa recaudadora y distribuidora del recaudo del sistema.

Es así que este informe hace alusión a los estados financieros de METROLINEA SA como ente gestor el cual es beneficiario del 6.85% sobre el recaudo efectuado por TISA S.A.

### 7. OTRAS CONSIDERACIONES POR EL EQUIPO AUDITOR

#### 7.1. DATOS ESTADISTICOS DEL FLUJO DE PASAJEROS

VIGENCIA 2012	24.870.305
VIGENCIA 2013	43.218.006
VIGENCIA 2014	42.314.987
VIGENCIA 2015	41.654.935

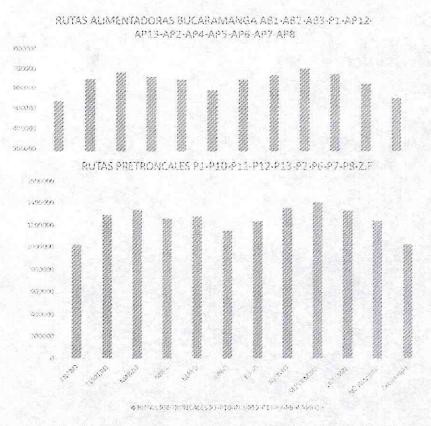
Estos fueron los promedios de las validaciones registradas en el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM.



7.2. KILOMETRAJE RECORRIDO POR CADA CONCESIONARIO "METROCINCO PLUS S.A. Y MOVILIZAMOS S.A" PARA LA VIGENCIA 2015 .

En informacion solicita a Metrolinea S.A., en observancia al formato "REGISTRO CERTIFICACION" que contiene informacion de los kilometros efectivamente recorridos por cada concesionario (Metrocinco Plus y Movilizamos S.A.) la catorcena (fecha de la prestacion del servicio) y la ruta.

El perìodo comprendido los siguientes graficos se puede apreciar la tendencia del servicio prestado mes a mes:



La liquidacion tiene Indice de Calidad de Desempeño del Concesionario, con un valor de 99,033%, según Clausula 77 del Contrato de Concesion para la Operación. Vale la pena recalcar que el Transporte masivo se ha visto afectado por factores externos como el transporte ilegal e informal.



Durante la vigencia 2015 como avances significativos por Metrolinea S.A. se tiene la entrada en operación el PARQUE UIS y EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA.

#### 7.3. PARQUE ESTACION UIS

Para el 2015, inicia una nueva infraestructura "Parque Estación UIS", a través de la Resolución No 199 de 16 Junio 2015, definió el inicio de la prestación del servicio a partir del 22 de junio de 2015, mejorando las condiciones operativas en el sector de la UIS lo que requirió un ajuste operativo a las rutas ofrecido por las rutas P2, P3, P6, P8, P10, P13, y AB2, convirtiéndose en una nueva alternativa de ingreso.

#### 7.4. SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA

Se adelantó el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre Metrolínea S.A. y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga con el objeto de aunar esfuerzos para el apoyo de actividades de seguridad y control en el Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLINEA S.A., por Valor de \$500.000.000 con fecha de iniciación: 28 de Julio de 2015 y fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2015 Estado

#### 8. PROCESOS JUDICIALES EN CURSO

Se evidenció que a fecha 30 de Junio de 2016, Metrolinea S.A. se encuentra incurso en 42 Procesos Judiciales por un valor de \$ 131.492.225.603,80, dos procesos ejecutivos impetrados por Metrolinea por un valor de \$338.650.000,00 y tres acciones de Repetición por un valor de \$1.485.603.663,44.

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD	CUANTIA
ACCIONES POPULARES	3	
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA	21	\$37.867.862.996,00
ACCIONES CONTRATUALES	11	\$85.502.024.158,00
ACCION DE GRUPO	1	\$3.706.000.000,00
EJECUTIVO	2	\$3.948.628.746,00
EJECUTIVO DE SENTENCIA		\$137.006.317,00
SENTENCIA POSTERIOR A RESTITUCION DE INMUEBLE	1	\$15.000.000,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$85.622.713,00
ORDINARIO LABORAL	NO SE ESTABLECE	
TRAMITE ARBITRAL	1 2	\$230.080.673,80
CURSAN DEMANDAS QUE ASCIENDEN	42	\$131,492,225,603,80

#### 8.1. PROCESOS EJECUTIVOS INTERPUESTOS POR METROLINEA S.A.



CLASE DE PROCESO	CANTIDAD	CUANTIA
EJECUTIVO	1	\$288.650.000,00
EJECUTIVO AGENCIAS DESPUES DE SENTENCIA	1	\$50.000.000,00
TOTAL	2	\$338,650,000,00

# 8.2. ACCIONES DE REPETICION INTERPUESTAS POR METROLINEA S.A.

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD	CUANTIA
ACCION DE REPETICION	3	1.485.603.663,44

# 8.3. FALLOS CONDENATORIOS DESFAVORABLES A METROLIENA S.A

ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA DEL FALLO	VALOR
ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA YADIARA SUAREZ	METROLINEA S.A.	RECURSO DE APELACION DECLARADO DESIERTO	\$8.752.081
NULIDAD SIMPLE	FERNANDO MORENO R	MUNICIPIOS B/GA,P/TA Y GIRON NACION,MIN,TRANSPORTE.NACI ON MIN DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO METROLINEA S.A	SEGUNDA INSTANCIA  NULIDAD DE ACUERDOS  NO CONDENA EN  COSTAS	
ORDINARIO DE PRIMERA INSTANÇIA	TOMAS ORLANDO PATERNINA	METROLINEA S.A. Y VERGEL Y CASTELLANOS		\$181.167,850
ACCION DE REPACION DIRECTA	ORLANDO GONZALEZ MARINO Y OTROS	METROLINEA S.A.	SEGUNDA INSTANCIA	\$401,219.046
ACCION DE REPACION DIRECTA	DORA LILIANA GIRALDO Y DANIEL ZULUAGA	MUNICIPIO DE B/GA, CDMB,TELEBUCARAMANGA, METROLINEA	SEGUNDA INSTANCIA	\$151.750.831
RESTITUCION DE INMUEBLE	TULIA HELENA SALCEDO	METROLINEA S.A.	UNICA INSTANCIA	
ACCION POPULAR	JIMMI ALBERTO RANGEL	METROLINEA S.A	PRIMERA INSTANCIA	
ACCION POPULAR	JAIME ALFONSO GUALTEROS	METROLINEA S.A.	SEGUNDA INSTANCIA	
ACCION POPULAR	HERLEING MANUEL SCEVEDO	METROLINEA S.A	SEGUNDA INSTANCIA	
ACCION POPULAR	ANTONIO JOSE ARIZA	METROLINEA S.A	SEGUNDA INSTANCIA	
ACCION POPULAR	SAUL ARIZA CASTAÑEDA	METROLINEA S.A.	PRIMERA INSTANCIA	
EJECUTIVO	ESGAMO LTDA E INCOEQUIPOS S.A.	METROLINEA S.A	PRIMERA INSTANCIA	\$1.150.000.000,00

# 8.4. DESCISION AMIGABLE COMPOSICION –LAUDOS ARBITRALES DESFAVORABLES A METROLINEA S.A.



ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA	CAPITAL
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	UNION TEMPORAL PUENTES	METROLINEA S.A.	LAUDO ARBITRAL	\$3.630.812.215,00
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	ESGAMO	METROLINEA S.A.	LAUDO ARBITRAL	\$928.822.194,00
AMIGABLE COMPUSICION	XIE S.A.	METROLINEA S.A.	DECISION AMIGABLE COMPOSICION- LAUDO ARBITRAL	\$9.054.995.633,00
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	CONSORICIO CONCOL CROMAS	METROLINEA S.A.	LAUDO ARBITRAL	\$2.071.086.248,00
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	UNION TEMPORAL PUENTES I	METROLINEA S.A.	LAUDO ARBITRAL	\$1.384.834.738,00
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	CONSORCIO CONCOL CROMAS	METROLINEA S.A.		\$695.732.484,00
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	ESTACIONES. METROLINEA S.A.	METROLINEA S.A.	LAUDO ARBITRAL	\$169.022.628.044,00

En relación al Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea S.A. por un valor de \$169.022.628.044,00, a la fecha se adeuda la suma de \$150.556.997,322 y cursa un Recurso Extraordinario de Anulación ante el Concejo de Estado.

# 8.5. CONDENAS CANCELADAS Y PENDIENTES DE PAGO A 30 DE JUNIO DE 2016

DEMANDANTE	FALLO	EJECUTO RIA	CAPITAL	INDEXACION	INTERESES	TOTAL
XIE S.A CONT. 006 Y 007/2006	10/08/09- 26/07/11	10/08/09	9.054.995.633	0	15.676.879.166	24.731.874.799
CONSORCIO CONCOL CROMAS, CONT. 001/2006	09/03/10	09/03/10	2.071.068.248	0	2.648.247.083	4.719.315.331
CONSORCIO CONCOL CROMAS, CONT. 005/2006	12/08/14	27/08/14	695.732.484	00	267.222.500	962.954.984
UT PUENTES 1 CONT. 002/2008	12/06/13	12/06/13	1.384.834.738	105.205.761	735.420.249	2.225.460.748
ORLANDO GONZALEZ M Y OTROS, ACC.REP.DIR	31/10/13 - 30/07/14	21/08/14	258.720.000	0	142,499.046	401.219.046
DORA LILIA GIRALDO A Y DANIEL ZULUAGA G. ACC. REP.DIR	10/10/11- 16/04/15	04/05/15	109.942.398	0	41.808.433	151.750.831
ESTACIONES METROLINEA S.A.CONT CONCESIÓN ESTACIONES DE CABECERA, PATIOS, TALLERES DE FLORIDABLANCA	18/02/2016	MARZO DE 2016	145.256.692.383	0	5.300.304.939	150.556.997.322

### 8.6. SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES DE PAGADAS

DEMANDANTE	FALLO	CAPITAL	INDEXACION	INTERESES	TOTAL
U.T. PUENTES UNO.CONT. 002/2008	16/07/12	297.004.518	0	56.779.542	353.784.060
ESGAMO LTDA, CONT. 001/2005	13/06/12	393,028,538	0	258.693.453	651.721.991
U.T. PUENTES, CONT.	21/03/12	3.630.812.215	0	700.000.000	4.330.812.215



	TO	TAL PAGAD	AS		6.676.238197
TOMAS ORLANDO PATERNINA. ORDINARIO LAB	14/09/12	151.423.800	0	29.744.050	181.167.850
DIANA YADIRA SUAREZ S. REP. DIRECTA	25/02/14	8.752.081	0	0	8.752.081
001/2008 ESGAMO LTDA. CONT. 008/2007	29/06/12	928.822.194	0	221.177.806	1.150.000.000

En relación con el proceso de Auditoría, adelantado por la Contraloría General de la Republica, la Contraloría General de Santander, la Contraloría Municipal de Bucaramanga y la Contraloría Municipal de Floridablanca (en el marco del convenio de control fiscal concurrente), al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea – SITM, en la ejecución del Plan General de Auditoria vigencia 2013, se determinó como resultado la tipificación de Hallazgos con incidencia Fiscal No. 31,32,53 y 34 en relación a los siguientes, los cuales se encuentran pendientes de pago:

DEMANDANTE	FALLO	VALOR/INTERESES
XIE S.A. CONTRATO 006 Y 007 DE 2006	10 /08/2009	\$24.731.874.799
CONSORCIO CONCOL CROMAS CONTRATO 001 DE 2006	9/03/2010	\$4.719.315.331
UT PUENTES 1 CONTRATO 002 DE 2008	12/06/2013	\$2.225.460.748
CONSORCIO CONCOL CROMAS CONTRATO 005 DE 2006	12/08/2014	\$962.954.984

Teniendo en cuenta la información anterior, sería pertinente realizar una Auditoría concurrente en la que participen los entes de Control Fiscal antes mencionados, toda vez que Metrolínea S.A percibe recursos de los Municipios del Área Metropolitano de Bucaramanga y la Nación.

#### SITUACIÓN FINANCIERA DE METROLÍNEA S.A.

EL Documento CONPES 3298 del 26 de julio de 2004, capítulo IV reza "Los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los Municipios del Área Metropolitana". Así como el capítulo VI, numeral A, señala: "los aportes de la Nación no financiaran actividades de rehabilitación de la infraestructura posteriores a la puesta en marcha del corredor troncal". Los recursos de la Nación tampoco se utilizarán para financiar mantenimiento de infraestructura ni cobijará ningún tipo de inversión o gasto relacionado con los riesgos ni la operación del Sistema.

Así las cosas se evidenciaron Laudos Arbitrales y Sentencias en contra de Metrolínea S.A. por mayores cantidades de obra no previstas en la ejecución de los



Contratos, mayor permanencia en obra y retrasos en la ejecución de los contratos de obra.

De otra parte existen tramos del Sistema que a la fecha no han entrado en funcionamiento, tales como; Norte de Bucaramanga, Girón y parte oriental del municipio de Floridablanca y varias terminales como las del Norte de Bucaramanga, Girón, PQP. Adicionalmente se detectaron para la vigencia 2015 falencias en el seguimiento de la prestación del servicio.

Todas estas circunstancias conllevan una problemática financiera que impacta significativamente las arcas de Metrolínea S.A. por cuanto sus ingresos se limitan a tan solo el 6.85% producto del convenio de concesión de recaudo con TISA, el valor restante para su funcionamiento (ente gestor) es girado por los diferentes Municipios que conforman el área Metropolítana de Bucaramanga.

Frente a esta realidad, el Municipio de Bucaramanga, por ser el mayor accionista (con un 94% de participación accionaria), se ve afectado por las obligaciones generadas en Laudos Arbitrales y Sentencias Judiciales que incluyen conceptos como intereses, costas e indexaciones. Así las cosas, preocupa a este Equipo Auditor que el erario del Municipio de Bucaramanga sufra detrimento patrimonial por acciones erróneas u omisiones de Metrolínea S.A.

Revisado el presupuesto y los estados financieros. Metrolínea S.A., se evidenció que la Administración Municipal de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta realizan transferencias para cubrir la estructura de sus gastos de funcionamiento (ente gestor) e inversión (sistema) trimestralmente, así como el pago de los diferentes Procesos Judiciales y Laudos Arbitrales.

Por último, revisados los procesos en contra del Ente Auditado, se pudo evidenciar que si Metrolínea S.A. fuese el directamente responsable por las obligaciones generadas en condenas, sin contar con el apalancamiento financiero de los Municipios que conforman el Área Metropolitana, en cabeza de la Alcaldía de Bucaramanga, esta entidad se vería incursa en las causales de liquidación.

#### HALLAZGO No. 06, SANCION, ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL

Mediante Resolución No. 00611 del 28 de Junio de 2012 producto de una sanción impuesta con destino a la FIDUPREVISORA S.A. E.F.P. MINPROTECCION FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES resuelve sancionar a METROLINEA



S.A., según el artículo 4 de la misma Resolución, quien fungía como representante Legal el señor JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS, con un multa por valor \$28.335.000,00 equivalente a 50 salarios mínimos mensuales vigentes con destino a la Fiduprevida S.A. por vulnerar las disposiciones consignadas en el Decreto 1295/1994.

Alcance del Hallazgo: Administrativo con incidencia fiscal.

Valor: \$28.335.000, oo

Presunta Responsable: JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

Cargo: Gerente Metrolínea S.A. para la época de hechos

# HALLAZGO No. 07. ORDINARIO LABORAL. ADMINISTRATIVO.

En la revisión de la parte Financiera, se evidencia que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante radicado 2011-0159-00-00 y radicado 4700122005802-2014-082-B del Tribunal Regional de Descongestión con sede en el Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Segunda de Decision Laboral, condenan a METROLINEA S.A. al pago de los respectivos valores reclamados al señor TOMAS ORLANDO PATERNINA CRUZ, valores pagados por METROLINEA S.A. mediante Comprobante de Contabilidad Nro. 2015000086 de fecha 31 de diciembre de 2015 por valor de \$169.181.150. Que la causa de la demanda obedece a una acción de tipo laboral y que en su momento actuaba como Gerente General de METROLINEA S.A. el señor Jaime Rodríguez Ballesteros, quien por omisión de sus deberes permitió la condena a la entidad, lo cual está generando un daño al patrimonio de METROLINEA S.A.

De conformidad con la Ley 678 de 2001, y la Resolución Nro. 514 del 27 de Septiembre de 2011, expedida por METROLINEA S.A., el Comité de Conciliación, debe dar inicio en forma inmediata a establecer la respectiva ACCION DE REPETICION contra los implicados, so pena de versen incursos en acciones disciplinarias. Por lo anterior, se confirma un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO que la Gerente General debe incluir en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Alcance del Hallazgo: Administrativo.

Presunta Responsable: Ángela María Farah Otero

Cargo: Gerente Metrolínea S.A. para la época de los hechos.



# 9. RELACION HALLAZGOS

No	A COURT OF THE COU	JS VIG	CHUCK	CIUS				
		CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGEI					Presunto	
	DESCRIPCION+	Α	D	I F	р	s	Responsable	Pág
1	Instalación de Auditoría para la vigencia 2015 PGA 2016	X				x	Angela María Farah Otero Gerente	17
							Metrolínea S.A.	
	Calificación final de la Gestión con un concepto						Laura Cristina Gómez Ocampo	
2	"DESFAVORABLE" obteniendo como resultado una calificación de 79,9% y con base en la opinión de los estados contables "SIN SALVEDADES", la Contraloría Municipal de Bucaramanga NO FENECE	Х				х	Gerente para la época de los hechos Metrolínea S.A.	18
3	Los contratos 002, 003, 004, 005,059 y 060 no se adjuntaron los soportes en una misma carpeta contractual.	X					Laura Cristina Gómez Ocampo Gerente, Supervisores de los contratos Metrolínea S.A	2.5
4	Según Acta de Inicio del contrato No 015/2015 el período comprendido entre el 05 de Febrero de 2015 al 4 de Marzo de 2015 dichas planillas no concordaron con el período contractual que va del 01 de Febrero de 2015 al 28 de Febrero.	X					Laura Cristina Gómez Ocampo Gerente, Supervisor del Co. No. 015 para la época de los hechos	27



5	Se evidenció una inconsístencia y desviación en los procedimientos de gestión del Contrato No. 081 de 2015. tal así de tal forma que constituye una indebida administración y gestión	X		Laura Cristina Gómez Ocampo Gerente, Supervisor del Co. No. 081 para la época de los hechos Metrolínea S.A	28
6	Sancionar a METROLÍNEA S.A., según el artículo 4 de la Resolución 00611 del 28/06/2012.	X	x	Jaime Rodríguez Ballesteros Gerente para la época de los hechos	63
7	Ordinario Laboral Tomas Orlando Patemina Cruz en contra por VERGEL Y CASTELLAS S.A. y METROLINEA S.A.	x		Metrolínea S.A  Ángela María Farah Otero  Gerente	64

ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL Profesional Universitaria (Líder).

JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO

Profesional Universitario.

ANDRES HIGINIO RÓMERO BECERRA

muce

Profesional Universitario.

**EDGAR LEONARDO ROSAS** 

Profesional Universitario.

ROSA RUEDA RODRIGUEZ Profesional Universitaria.

DIEGO ANDRES CALDERON

Profesional Universitario.

DENNIS YULIETH ZUNIGA

Projestonal de Apoyo.

Profesional de Apoyo